ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 10 de octubre de 2025.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal.
San Miguel Putumayo**.**

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80/93, art 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA, COBERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS RETORNOS Y REUBICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO".
VALOR:	$17.242.000
RECURSOS DE FINANCIACIÓN:	SGP – PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.

Para el cumplimiento de sus funciones misionales la Administración Municipal, requiere contratar la adquisición de menaje, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que justifica la compra de estos elementos.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La ley 1448 de 2011 Ley de víctimas y restitución de tierras tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas dentro de un marco de justicia transicional que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición, la ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Se considera víctimas para efectos de la ley aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

> El artículo 25 de la citada ley establece: *Derecho a la reparación integral. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.*
>
> *Parágrafo 1º. Las medidas de asistencia adicionales consagradas en la presente ley propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria. Por lo tanto, se reconoce el efecto reparador de las medidas de asistencia establecidas en la presente ley, en la medida en que consagren acciones adicionales a las desarrolladas en el marco de la política social del Gobierno Nacional para la población vulnerable, incluyan criterios de priorización, así como características y elementos particulares que responden a las necesidades específicas de las víctimas. No obstante, este efecto reparador de las medidas de asistencia, estas no sustituyen o reemplazan a las medidas de reparación. Por lo tanto, el costo o las erogaciones en las que incurra el Estado en la prestación de los servicios de asistencia, en ningún caso serán descontados de la indemnización administrativa o judicial a que tienen derecho las víctimas.*

La Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales, propende por reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolver a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos, dependiendo del sufrimiento particular, de la visión del entorno y del sentido de justicia que cada una de ellas pueda tener, pero mejorando su nivel de Goce Efectivo de Derechos -GED.

El Municipio de San Miguel Putumayo, ha sido uno de los territorios más afectados por el conflicto armado y ha dejado como consecuencias números significativos de víctimas: por hechos como desplazamientos forzados, muertes por minas antipersonales, secuestros, violaciones contra la integridad sexual, desaparición forzada, amenaza, tortura, homicidio, entre otros, que reflejan el estado de vulneración de los derechos humanos de las comunidades de esta zona. Todas estas situaciones en el marco del conflicto armado, genera un impacto negativo en el desarrollo de construcción del tejido social y comunitario, pues desestabiliza a la población en todos los sentidos que definen el desarrollo integral de un ser humano, precedido de múltiples afectaciones y vulneraciones en el marco de Derechos Humanos-DH y Derecho Internacional humanitario-DIH. El continuo desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes desde y hacia el Municipio de San Miguel se origina por la inseguridad que sienten las personas, las familias ante las amenazas generalizadas por los grupos armados al margen de la ley que los obligan a abandonar su lugar de origen y los despojan de sus tierras y tratando de sobrevivir vienen al municipio en busca de oportunidades que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. La problemática antes descrita genera una serie de consecuencias siendo las más graves o delicadas, carencias en alimentación y alojamiento, el abandono, la perdida de costumbres y tradiciones, la desarticulación social, los asesinatos individuales y selectivos, la presión a producir cultivos ilícitos y gravamen a los mismos, imposición de manual de convivencia por parte de grupos armados al margen de la Ley, entre otras, que han obligado a que un gran número de familias víctimas del conflicto armado, se encuentren en estado de vulnerabilidad, siendo latente problemáticas como la deficiencia de vivienda digna y alimentación con los componentes nutricionales adecuados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Por tal razón, el municipio de San Miguel, se convierte en uno de los municipios expulsores de población desplazada, además, teniendo en cuenta que este Municipio es receptor de población desplazada, con un fenómeno de desplazamiento intra-municipal; es decir la población rural se desplaza a los centros poblados del mismo municipio, en la actualidad y según información consolidada de Registro Único de Victimas en el Municipio de San Miguel durante el año 1985 hasta la actualidad reporta un total de 11.271 víctimas registradas, de ellas 10.032 son sujetas de atención y 209 víctimas directas sujetas de desaparición forzada, 589 víctimas por homicidio, y 119 por secuestro.

La baja calidad y pertinencia en todos los niveles educativos sigue siendo una problemática presente en la educación en Colombia, limitando la formación y el desarrollo de competencias para el trabajo y para la vida. Las coberturas netas en la educación básica primaria apenas superan el 80%, y se presenta aún una baja cobertura de la educación media. Aspectos como la baja apropiación social de los programas y proyectos educativos, el bajo desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras acordes a la vocación de las regiones, la insuficiente infraestructura y el reducido acceso a la educación media en zonas rurales, se convierten en elementos críticos para consolidar una formación de calidad e integral en todos los niveles y a lo largo de la vida. Así mismo esto genera un aumento en la deserción escolar y en la calidad de la educación en la región. Por eso es necesario que la población escolarizada (niños, niñas, jóvenes y adolescentes) cuente con espacios de calidad adecuados para la formación que reciben en las instituciones educativas.

El Plan de Retorno y Reubicación es la principal guía para identificar y documentar las necesidades individuales y comunitarias de las poblaciones retornadas o reubicadas, con el fin de garantizar los derechos a partir de las acciones institucionales de las entidades del SNARIV, dentro del Plan de Retornos y Reubicaciones se plantean diferentes acciones para el cumplimiento de velar por los derechos fundamentales de las víctimas, acciones específicas que van en cumplimiento a este Plan de RyR, teniendo en cuenta los hechos de violencia acaecidos en el municipio dentro el Comité Municipal de Justicia Transicional se aprobaron los planes de Retorno y Reubicación donde se plasmaron las siguientes acciones: Dotación en menaje (cubiertos, platos, ollas, licuadora, etc.) para el restaurante escolar de la escuela la vereda el Maizal y Dotación de menaje (licuadora, platos, pocillos, ollas) para el restaurante escolar Escuela San Juan Bosco beneficiando a un total de 48 estudiantes.

Por lo anterior evidenciado las deficientes acciones de atención y reparación a la población víctima en el marco del Plan de Retornos y Reubicaciones, el Municipio de San Miguel a través de la Secretaria de General y de Gobierno Municipal ha elaborado el proyecto de inversión denominado: **ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA, COBERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS RETORNOS Y REUBICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO**", el cual fue viabilizado favorablemente a través de la oficina de Banco de Proyectos según BPIN 202500000024527 y tiene como objetivo implementar acciones de atención y reparación a la población víctima en el marco del Plan de Retornos y Reubicaciones, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

Actividad 1: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa IER Jordán Ortiz sede Esc Rural Mixta el Maizal
Actividad 2: Dotar menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta San Juan Bosco
Actividad 3: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta Nueva Risaralda
Actividad 4: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta Risaralda
Para atender a 48 estudiantes de las IE beneficiadas

Es de indicar que el proyecto de inversión formulado guarda concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo nacional, departamental y Municipal así:

Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo
Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Transformación: Convergencia regional
Pilar: Bloque habilitador de la convergencia regional

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Catalizador: Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental
Plan de Desarrollo Departamental: "Somos el gobierno de la gente 2024-2027."
Desafío Territorial: Un gobierno participativo para la gente
Componente: Putumayo incluyente
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal
Plan de desarrollo municipal: "Juntos Construimos 2024-2027"
Línea Estratégica: Inversión social para la vida
Línea programática: Víctimas gozando de sus derechos
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

En ese sentido en aras de dar respuesta a la necesidad descrita que justifica el proyecto de inversión la Administración Municipal requiere realizar un proceso contractual con una persona natural o jurídica con capacidad jurídica e idoneidad para ejecutar las actividades del proyecto es decir la entrega de menaje con destino a las 4 instituciones educativas priorizadas.

Finalmente se destaca que el municipio de San Miguel cuenta con la disponibilidad de recursos en la vigencia 2025 para financiar la ejecución del proyecto, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025001390 del 10 de Octubre de 2025. Así mismo esta necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Municipio de San Miguel para la vigencia 2025.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente estudio previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el objeto requerido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y LIMITACIÓN A MIPYME.

2.1. OBJETO: El Municipio requiere suscribir un contrato de compraventa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA, COBERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS RETORNOS Y REUBICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO.**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151800 Clase : Batería de cocina doméstica	52151808 Producto : Ollas a presión para uso doméstico
2	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Familia : Aparatos electrodomésticos	52141500 Clase : Electrodomésticos para cocina	52141501 Producto : Neveras para uso doméstico

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Familia : Aparatos electrodomésticos	52141500 Clase : Electrodomésticos para cocina	52141524 Producto : Licuadoras para uso doméstico	
4	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152100 Clase : Cristalería de uso doméstico	52152102 Producto : Vasos para beber para uso doméstico	
5	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152000 Clase : Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	52152004 Producto : Platos para uso doméstico	
6	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151700 Clase : Cubertería y cuchillería de uso doméstico	52151704 Producto : Cucharas para uso doméstico	
7	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151600 Clase : Utensilios de cocina domésticos	52151616 Producto : Espátulas de cocina para uso doméstico	
8	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151700 Clase : Cubertería y cuchillería de uso doméstico	52151707 Producto : Set de cuchillos para uso doméstico	
9	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152000 Clase : Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	52152001 Producto : Jarras para uso doméstico	
10	47000000 Segmento : Equipos y Suministros para Limpieza	47120000 Familia : Equipo de aseo	47121800 Clase : Equipo de limpieza	47121804 Producto : Baldes para limpieza	
11	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151600 Clase : Utensilios de cocina domésticos.	52151603 Producto : Ralladores para uso doméstico	
12	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151600 Clase : Utensilios de cocina domésticos	52151604 Producto : Coladores o coladeras para uso doméstico	
13	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151800 Clase : Batería de cocina doméstica	52151801 Producto : Cacerolas de hierro fundido con tapa para uso doméstico	
14	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151600 Clase : Utensilios de cocina domésticos	52151606 Producto : Tablas para cortar para uso doméstico	
15	48000000 Segmento : Maquinaria, Equipo y	48100000 Familia : Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48101700 Clase : Distribuidores automáticos de comida y bebida	48101716 Producto : Purificador de agua	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Suministros para la Industria de Servicios			
16	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151800 Clase : Batería de cocina doméstica	52151809 Producto : Sartenes para sofreír para uso doméstico
17	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151500 Clase : Utensilios de cocina desechables domésticos	52151506 Producto : Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
18	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151600 Clase : Utensilios de cocina domésticos	52151662 Producto : Colador de malla
19	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152000 Clase : Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar.	52152001 Producto : Jarras para uso doméstico
20	24000000 Segmento : Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000 Familia : Recipientes y almacenamiento	24111800 Clase : Tanques y cilindros y sus accesorios	24111816 Producto : Tanque o cilindro de gas licuado
21	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152100 Clase : Cristalería de uso doméstico	52152103 Producto : Tazones ("mugs") para uso doméstico
22	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152000 Clase : Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	52152009 Producto : Soperas o ensaladeras para uso doméstico
23	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152200 Clase : Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos	52152202 Producto : Escurridor de platos
24	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52152000 Clase : Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	52152006 Producto : Bandejas o fuentes para uso doméstico
25	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52150000 Familia : Utensilios de cocina domésticos	52151800 Clase : Batería de cocina doméstica	52151811 Producto : Planchas para uso doméstico
26	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Familia : Aparatos electrodomésticos	52141600 Clase : Lavadoras y suministros de uso doméstico	52141611 Producto : Lavadero

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

27	24000000 Segmento : Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000 Familia : Recipientes y almacenamiento	24111800 Clase : Tanques y cilindros y sus accesorios	24111803 Producto : Tanques de almacenamiento
28	24000000 Segmento : Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	20140000 Familia : Equipo de producción y operación de petróleo y gas	20141500 Clase : Bombas de barrenas hacia abajo	20141501 Producto : Bombas eléctricas de fondo de pozo

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$532.338.092
Valor del presupuesto	$17.242.000,00
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

***Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3) *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual lo cual se traduce principalmente en el suministro de bienes cuya fabricación es realizada por empresas y su comercialización se realiza al por mayor y al por menor, en el presente proceso no se incorporara la cláusula referida a fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice la entrega de los siguientes elementos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas.

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

Actividad 1: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa IER Jordan Ortiz sede Esc Rural Mixta el Maizal

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Olla presión 6 litros	OLLA A PRESIÓN: de 6 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1
2	Nevera	La nevera deberá tener capacidad de 213 litros, ideal para familias pequeñas o medianas, sistema de refrigeración No Frost, evita la acumulación de escarcha en el congelador y en el compartimiento de refrigeración, eficiencia energética clase A o superior (A+ o A++ en algunos modelos), lo que contribuye a un bajo consumo energético, dimensiones alto: 1.5 a 1.7 m, Ancho: 50 a 60 cm, Profundidad: 55 a 65 cm (puede variar según el modelo). Consumo de energía alrededor de 0.9 a 1.3 kWh/día, dependiendo del modelo y la eficiencia, material interior plástico de alta resistencia con estantes de vidrio templado o metal ajustables, compartimientos sección de refrigerador con estantes y cajones para frutas y verduras; congelador con espacio ajustable, puertas 1 o 2 puertas (según diseño); una para el refrigerador y, en el caso de 2 puertas, una para el congelador, control de temperatura termostato ajustable manual o digital según el modelo. Revestimiento exterior acero inoxidable o pintura anticorrosiva, disponible en colores como blanco, negro, plata o gris, iluminación interna luz LED, más eficiente y de larga duración, nivel de ruido 38 a 42 dB, nivel de ruido bajo y adecuado para entornos domésticos.	UNIDAD	1
3	Licuadora	LICUADORA: El motor de la licuadora debe tener una potencia de 300 W con una capacidad entre 1 a 2 litros para modelo doméstica, de tres a cuatro cuchillas, en acero inoxidable, vaso en material plástico o acrílico.	UNIDAD	1
4	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	21
5	Platos para seco	PLATO DE SECO: Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD	21
6	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	1
7	Cucharon sopero N° 20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

8	cucharon par seco N° 20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1
9	Espumadera para fritar N° 20	ESPUMADERA PARA FRITAR N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 53 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1
10	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (deberá contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	1
11	Jarra 6 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, puede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 6 litros.	UNIDAD	1
12	Olleta chocolatera con tapa	OLLETA CHOCOLATERA CON TAPA: Tipo chocolatera con tapa , línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 8 litros	UNIDAD	1
13	Cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	21
14	Balde plástico 20 litros	BALDE PLÁSTICO: con agarradera, medidas altura: 35 y 40 cm, Diámetro superior: entre 30 y 35 cm, Diámetro base: entre 25 y 30 cm. con capacidad de 20 litros.	UNIDAD	1
15	rallador de acero inoxidable	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El rallador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), con un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con un peso oscilatorio entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, el tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm (dependiendo del uso, para líquidos o sólidos), malla fina o perforaciones redondas uniformes, borde superior reforzado, asas ergonómicas, base circular o tres patas para permitir un drenaje eficiente sin contacto directo con la superficie y soportará temperaturas hasta de 250°C.	UNIDAD	1
16	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, deberá soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.	UNIDAD	1
17	Caldero de arroz con tapa	CALDERO DE 6.5 LITROS PARA ARROZ CON TAPA: Debe tener un volumen de 6.5 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.		
18	Paila de freír	PAILA DE FREÍR: La paila deberá ser en material Aluminio de alta calidad con aleación 3003 o similar, con tapa, resistente a la corrosión y al uso intensivo, con una capacidad aproximada de 5 a 8 litros, sus medidas serán las siguientes: diámetro: 30-40 cm, altura: 8-15 cm, espesor del material: 2-4 mm (dependiendo del diseño), con un peso entre 1 y 1.5 kg, dependiendo del grosor y dimensiones, su forma deberá ser redonda, con paredes ligeramente inclinadas para facilitar la cocción y el manejo de alimentos, sus asas deberán ser doble asa lateral, remachadas o soldadas para mayor resistencia, deberá ser con una base plana para distribución uniforme del calor. una conductividad térmica alta, para cocción rápida y uniforme. Apta para cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas, una resistencia térmica de hasta 250°C, ideal para frituras, guisos y preparaciones de alta temperatura, uso en cocinas domésticas, industriales o tradicionales.	UNIDAD	2
19	Rollo malla plástica	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA: El material deberá ser Polietileno (PE) de alta densidad o polipropileno (PP), materiales resistentes a la intemperie y con alta durabilidad, con aditivos UV para mayor resistencia a la radiación solar y 100% reciclable. Longitud: 30 metros, Ancho: Rango de 1 a 2 metros, dependiendo Espesor: 0.2 mm a 0.5 mm (varía según la densidad de la malla), un peso aproximadamente 3 a 6 kg por rollo (dependiendo del material y espesor).	UNIDAD	3
Actividad 2: Dotar menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta San Juan Bosco.				
20	Juego de ollas medianas.	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	3
21	Platos de sopa	PLATO SOPA: Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD	20
22	Cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	20
23	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12 oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	20
24	Licuadora	LICUADORA: El motor de la licuadora debe tener una potencia de 300 W con una capacidad entre 1 a 2 litros para modelo doméstica, de tres a cuatro cuchillas, en acero inoxidable, vaso en material plástico o acrílico.	UNIDAD	1
25	Olla presión 4 litros	OLLA A PRESIÓN: de 4 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1
26	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (deberá contener un juego de 4 cuchillos).		
27	Tabla de picar	TABLA PARA PICAR: plástica con las siguientes dimensiones aproximadamente Largo 49 x ancho28 x altura 1,9 cms.	UNIDAD	1
28	filtro para agua	FILTRO PARA AGUA: El material del filtro será en polipropileno, con una capacidad de 5 a 10 litros para uso doméstico, el filtro debe contener los siguientes sedimentos que permitirán el filtro adecuado del agua (pre filtración): se encargara de retener partículas sólidas como arena, arcilla, óxidos y sedimentos. Carbón activado: se encargará de reducir cloro, olores, sabores y compuestos orgánicos volátiles (COV). Membrana de ultrafiltración (opcional): se encargará de eliminar bacterias, quistes y algunos virus. Luz ultravioleta (opcional): se encargará de esterilizar microorganismos patógenos. y por último la resina intercambiadora de iones (opcional): que se encargara de reducir dureza (calcio y magnesio).	UNIDAD	1
29	Juego de sartenes	SARTEN: El juego de sartenes sin tapa, en material de aluminio, antiadherente es duradero, resistente a la corrosión y permite una distribución uniforme del calor, el tamaño puede variar entre 20 cm y 30 cm de diámetro. Mango ergonómico diseñado para un agarre cómodo y seguro, la cantidad de sartenes del juego deberá ser de tres.	UNIDAD	1
30	Set de recipientes para guardar x5	SET DE RECIPIENTES PARA GUARDAR: El material de los recipientes deberá ser en Polipropileno (PP) de grado alimenticio: Libre de BPA y apto para contacto con alimentos, las tapas de cada recipiente también deben ser en polietileno (PE) o polipropileno (PP) con cierre hermético, con juntas de silicona para garantizar un sellado a prueba de fugas. 1 unidad de 500 ml, 1 unidad de 750 ml, 1 unidad de 1000 ml, 1 unidad de 1500 ml, 1 unidad de 2000 ml, capacidades ajustables según el diseño deseado. los recipientes deben soporta temperaturas de -20°C a 120°C, apto para congelador, microondas (sin tapa) y lavavajillas, cierre hermético con sistema de clic o rosca con juntas de silicona para evitar derrames y mantener la frescura, con transparencia alta para mayor visibilidad del contenido para facilitar la identificación de los elementos, los recipientes tendrán el siguiente uso almacenamiento de alimentos secos (harinas, cereales, especias), conservación de alimentos refrigerados o congelados, o para transportarlos de manera segura de alimentos líquidos o sólidos.	UNIDAD	1
31	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, deberá soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.	UNIDAD	1
32	cucharon para seco N°20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

33	Cucharon sopero N°20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2
34	Balde plástico 13 litros	BALDE PLÁSTICO: con agarradera, medidas 31 X 30 X 31 cms con capacidad de 13 litros.	UNIDAD	1
35	Paila de freír	PAILA DE FREÍR: La paila deberá ser en material Aluminio de alta calidad con aleación 3003 o similar, con tapa, resistente a la corrosión y al uso intensivo, con una capacidad aproximada de 5 a 8 litros, sus medidas seran las siguientes: diámetro: 30-40 cm, altura: 8-15 cm, espesor del material: 2-4 mm (dependiendo del diseño), con un peso entre 1 y 1.5 kg, dependiendo del grosor y dimensiones, su forma deberá ser redonda, con paredes ligeramente inclinadas para facilitar la cocción y el manejo de alimentos, sus asas deberán ser doble asa lateral, remachadas o soldadas para mayor resistencia, deberá ser con una base plana para distribución uniforme del calor. una conductividad térmica alta, para cocción rápida y uniforme. Apta para cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas, una resistencia térmica de hasta 250°C, ideal para frituras, guisos y preparaciones de alta temperatura, uso en cocinas domésticas, industriales o tradicionales.	UNIDAD	1
36	Caldero de arroz con tapa	CALDERO DE 6.5 LITROS PARA ARROZ CON TAPA: Debe tener un volumen de 6.5 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	UNIDAD	1
37	Platón plástico	PLATÓN PLÁSTICO: El platón deberá se en material Polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno (PP) de grado alimenticio, resistente a impactos, no tóxico, y apto para uso alimentario o doméstico. Sus dimensiones: Diámetro: 55-60 cm (parte superior), altura: 30-40 cm, espesor del material: 3-5 mm (para resistencia adicional), su forma redondeada con bordes reforzados para evitar deformaciones, diseño ergonómico y antideslizante, su base debe ser plana y reforzada para mayor estabilidad y resistencia a la carga, su superficie interna lisa para facilitar la limpieza, podrá soporta temperaturas de -20°C a 80°C. Podra ser utilizado para uso doméstico: Lavado de ropa, almacenamiento de agua o alimentos a granel. Industrial: Uso en cocinas, panaderías, o transporte de productos.Agrícola: Recolección de frutas, vegetales o almacenamiento temporal de líquidos.	UNIDAD	1
38	Jarra 6 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, puede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 6 litros.	UNIDAD	1
Actividad 3: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la institucion educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta Nueva Risaralda				
39	Pipeta de gas cargada	PIPETA DE GAS CARGADA: Cilindro de gas propano con capacidad para 40 libras.	UNIDAD	1
40	Sarten de fritar grande con tapa	SARTEN DE FRITAR GRANDE CON TAPA: El sarten debe ser en material Aluminio fundido, con un diámetro entre 28 cm y 36 cm, con una altura entre 6-10 cm para evitar salpicaduras al freír, con capacidad de 3-6 litros dependiendo del tamaño y profundidad, con un peso 1.5 kg a 3.5 kg (dependiendo del material). su base debe ser con fondo grueso y plano para distribución uniforme del calor (mínimo 4 mm de espesor), compatible con	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		diferentes tipos de estufas: gas, eléctrica, vitrocerámica o inducción, superficie pulida: Sin recubrimiento, ideal para altas temperaturas y sellado de alimentos. Resistencia térmica soporta temperaturas de hasta 250-300°C (dependiendo del material y recubrimiento). Para uso ideal para freír carnes, vegetales y otros alimentos en grandes cantidades.		
41	Sarten de fritar mediano con tapa	SARTEN DE FRITAR MEDIANO CON TAPA: El sarten debe ser en material Aluminio fundido, con un diámetro entre 28 cm y 36 cm, con una altura entre 6-10 cm para evitar salpicaduras al freír, con capacidad de aproximadamente 1.5-2.5 litros dependiendo del tamaño y profundidad, con un peso 1 kg a 2 kg (dependiendo del material). su base debe ser con fondo grueso y plano para distribución uniforme del calor (mínimo 4 mm de espesor), compatible con diferentes tipos de estufas: gas, eléctrica, vitrocerámica o inducción, superficie pulida: Sin recubrimiento, ideal para altas temperaturas y sellado de alimentos. Resistencia térmica soporta temperaturas de hasta 250-300°C (dependiendo del material y recubrimiento). Para uso ideal para freír carnes, vegetales y otros alimentos en grandes cantidades.	UNIDAD	1
42	Platos de sopa	PLATO SOPA: Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD	15
43	Olla presión 6 litros	OLLA A PRESIÓN: de 6 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1
44	Licuadora	LICUADORA: El motor de la licuadora debe tener una potencia de 300 W con una capacidad entre 1 a 2 litros para modelo doméstica, de tres a cuatro cuchillas, en acero inoxidable, vaso en material plástico o acrílico.	UNIDAD	1
45	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	15
46	vasos chocolateros	VASO CHOCOLATERO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	15
47	Platos para seco	PLATO DE SECO: Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD	15
48	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	1
49	Cucharon sopero N° 20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2
50	cucharon para seco N°20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

51	Espumadera para fritar N°20	ESPUMADERA PARA FRITAR N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 53 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1
52	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (deberá contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	1
53	Jarra 6 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, puede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 6 litros.	UNIDAD	1
54	Olleta chocolatera con tapa	OLLETA CHOCOLATERA CON TAPA: tipo chocolatera con tapa , línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 8 litros	UNIDAD	1
55	cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	15
56	Balde plástico 20 litros	BALDE PLÁSTICO: con agarradera, medidas altura: 35 y 40 cm, Diámetro superior: entre 30 y 35 cm, Diámetro base: entre 25 y 30 cm. con capacidad de 20 litros.	UNIDAD	1
57	rallador de acero inoxidable	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El rallador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), con un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con un peso oscilatorio entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, el tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm (dependiendo del uso, para líquidos o sólidos), malla fina o perforaciones redondas uniformes, borde superior reforzado, asas ergonómicas, base circular o tres patas para permitir un drenaje eficiente sin contacto directo con la superficie y soportará temperaturas hasta de 250°C.	UNIDAD	1
58	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, deberá soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.	UNIDAD	1
59	Caldero de arroz con tapa	CALDERO DE 6.5 LITROS PARA ARROZ CON TAPA: Debe tener un volumen de 6.5 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Actividad 4: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta Risaralda				
60	Paila de freír	PAILA DE FREIR: La paila deberá ser en material Aluminio de alta calidad con aleación 3003 o similar, con tapa, resistente a la corrosión y al uso intensivo, con una capacidad aproximada de 5 a 8 litros, sus medidas serán las siguientes: diámetro: 30-40 cm, altura: 8-15 cm, espesor del material: 2-4 mm (dependiendo del diseño), con un peso entre 1 y 1.5 kg, dependiendo del grosor y dimensiones, su forma deberá ser redonda, con paredes ligeramente inclinadas para facilitar la cocción y el manejo de alimentos, sus asas deberán ser doble asa lateral, remachadas o soldadas para mayor resistencia, debera ser con una base plana para distribución uniforme del calor. una conductividad térmica alta, para cocción rápida y uniforme. Apta para cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas, una resistencia térmica de hasta 250°C, ideal para frituras, guisos y preparaciones de alta temperatura, uso en cocinas domésticas, industriales o tradicionales.	UNIDAD	4
61	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	2
62	Olla presión 6 litros	OLLA A PRESIÓN: de 6 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermetico.	UNIDAD	2
63	Platos para seco	PLATO DE SECO: Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD	40
64	Platos de sopa	PLATO SOPA: Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD	40
65	cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	40
66	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12 oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	40
67	platero con tapa	PLATERO CON TAPA: En material plástico de alta resistencia capacidad variable 20-50 platos dimensiones aproximadas 40x40x30 cm características tapa hermética para protección contra polvo y contaminantes	UNIDAD	2
68	tarro para guardar alimentos 80 litros	TARRO PARA GUARDAR ALIMENTOS 80 LITROS: Material polietileno de alta densidad capacidad 80 litros dimensiones aproximadas 60x45 cm características tapa hermética apto para almacenamiento de alimentos secos y líquidos	UNIDAD	2
69	tarro para guardar alimentos 40 litros	TARRO PARA GUARDAR ALIMENTOS 40 LITROS: Material polietileno de alta densidad, capacidad 40 litros dimensiones aproximadas 50x35 cm características cierre hermético fácil de limpiar y resistente a impacto	UNIDAD	2

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

70	ensaladera	ENSALADERA: Material acero inoxidable, vidrio templado o plástico grado alimenticio capacidad 3-5 litros dimensiones variable según el diseño, características apta para contacto con alimentos, resistente a golpes y cambios de temperatura	UNIDAD	1
71	rallador de acero inoxidable	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El rallador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), con un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con un peso oscilatorio entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, el tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm (dependiendo del uso, para líquidos o sólidos), malla fina o perforaciones redondas uniformes, borde superior reforzado, asas ergonómicas, base circular o tres patas para permitir un drenaje eficiente sin contacto directo con la superficie y soportará temperaturas hasta de 250°C.	UNIDAD	2
72	Cucharon sopero N°20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1
73	cucharon para seco N°20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1
74	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, debera soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.	UNIDAD	3
75	escurridor de frituras	ESCURRIDOR DE FRITURAS: Material acero inoxidable con malla de drenaje dimensiones 15 x 20 características permite la eliminación del exceso de aceite apto para freidoras industriales y domésticas	UNIDAD	2
76	Juego de sartenes	SARTEN: El juego de sartenes sin tapa, en material de aluminio, antiadherente es duradero, resistente a la corrosión y permite una distribución uniforme del calor, el tamaño puede variar entre 20 cm y 30 cm de diámetro. Mango ergonómico diseñado para un agarre cómodo y seguro, la cantidad de sartenes del juego deberá ser de tres.	UNIDAD	2
77	bandejas de servir	BANDEJAS DE SERVIR: plástico reforzado dimensiones 30x40 cm aproximado características antideslizantes resistentes a golpes y aptas para alimentos calientes o fríos	UNIDAD	4
78	Jarra 4 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, piede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 4 litros.	UNIDAD	4
79	tarro para basura con tapa	TARRO PARA BASURA CON TAPA: Material plástico reforzado o acero galvanizado capacidad 50-100 litros dimensiones 50x40 cm aproximado características tapa con cierre hermético pedal de apertura opcional resistente a impactos y humedad	UNIDAD	3

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

80	tarro con dispensador de agua	TARRO CON DISPENSADOR DE AGUA: grado alimenticio en material plástico capacidad 3-5 litros variable según el diseño características apta para contacto con golpes y cambios temperatura	UNIDAD	2
81	Set de recipientes para guardar x5	SET DE RECIPIENTES PARA GUARDAR: El material de los recipientes deberá ser en Polipropileno (PP) de grado alimenticio: Libre de BPA y apto para contacto con alimentos, las tapas de cada recipiente también deben ser en polietileno (PE) o polipropileno (PP) con cierre hermético, con juntas de silicona para garantizar un sellado a prueba de fugas. 1 unidad de 500 ml, 1 unidad de 750 ml, 1 unidad de 1000 ml, 1 unidad de 1500 ml, 1 unidad de 2000 ml, capacidades ajustables según el diseño deseado. los recipientes deben soporta temperaturas de -20°C a 120°C, apto para congelador, microondas (sin tapa) y lavavajillas, cierre hermético con sistema de clic o rosca con juntas de silicona para evitar derrames y mantener la frescura, con transparencia alta para mayor visibilidad del contenido para facilitar la identificación de los elementos, los recipientes tendrán el siguiente uso almacenamiento de alimentos secos (harinas, cereales, especias), conservación de alimentos refrigerados o congelados, o para transportarlos de manera segura de alimentos líquidos o sólidos.	UNIDAD	2
82	plancha para asar	PLANCHA PARA ASAR: Material acero inoxidable con recubrimiento antiadherente dimensiones, características resistencia eléctrica o a gas control de temperatura ajustable drenaje de grasa. Dimensiones 50 de largo x 32 ancho	UNIDAD	4
83	filtro para agua	FILTRO PARA AGUA: El material del filtro será en polipropileno, con una capacidad de 5 a 10 litros para uso doméstico, el filtro debe contener los siguientes sedimentos que permitirán el filtro adecuado del agua (prefiltración): se encargara de retener partículas sólidas como arena, arcilla, óxidos y sedimentos. Carbón activado: se encargará de reducir cloro, olores, sabores y compuestos orgánicos volátiles (COV). Membrana de ultrafiltración (opcional): se encargara de eliminar bacterias, quistes y algunos virus. Luz ultravioleta (opcional): se encargara de esterilizar microorganismos patógenos. y por ultimo la resina intercambiadora de iones (opcional): que se encargara de reducir dureza (calcio y magnesio).	UNIDAD	1
84	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (debera contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	2
85	Nevera	La nevera deberá tener capacidad de 213 litros, ideal para familias pequeñas o medianas, sistema de refrigeración No Frost, evita la acumulación de escarcha en el congelador y en el compartimiento de refrigeración, eficiencia energética clase A o superior (A+ o A++ en algunos modelos), lo que contribuye a un bajo consumo energético, dimensiones alto: 1.5 a 1.7 m, Ancho: 50 a 60 cm, Profundidad: 55 a 65 cm (puede variar según el modelo). Consumo de energía alrededor de 0.9 a 1.3 kWh/día, dependiendo del modelo y la eficiencia, material interior plástico de alta resistencia con estantes de vidrio templado o metal ajustables, compartimientos sección de refrigerador con estantes y cajones para frutas y verduras; congelador con espacio ajustable, puertas 1 o 2 puertas (según diseño); una para el refrigerador y, en el caso de 2 puertas, una para el congelador, control de temperatura termostato	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		ajustable manual o digital según el modelo. Revestimiento exterior acero inoxidable o pintura anticorrosiva, disponible en colores como blanco, negro, plata o gris, iluminación interna luz LED, más eficiente y de larga duración, nivel de ruido 38 a 42 dB, nivel de ruido bajo y adecuado para entornos domésticos.		
86	lavaplatos	LAVAPLATOS: Material acero inoxidable , dimensiones 100x50 cm aproximado, características uno o dos compartimentos con desagüe resistente a la corrosión(no incluye accesorios)	UNIDAD	1
87	Tanque 500 litros de agua con tapa	TANQUE 500 LITROS DE AGUA CON TAPA: Material polietileno de alta densidad capacidad 500 litros características apto para almacenamiento de agua, resistente a impactos y rayos UV	UNIDAD	1
88	electrobomba	ELECTROBOMBA: Potencia 0.5 HP, voltaje 110V, caudal 40 litros por minuto, características protección contra sobrecarga apta para agua potable, carcasa en acero inoxidable o hierro fundido	UNIDAD	1

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, logísticos, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar la entrega de los bienes/servicios objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el estudio previos, invitación publica y contrato.
2. Realizar la entrega material de los elementos objeto de la compraventa con apego en su totalidad a las especificaciones técnicas descritas, llevando a cabo el respectivo tramite de ingreso a la oficina de Alancen Municipal ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de Cabecera Municipal de San Miguel Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3. Asumir en su totalidad los costos asociados al cargue, transporte y descargue de los bienes que integran el objeto contractual los cuales deben ser entregados en las instalaciones físicas del Restaurante escolar de la escuela la vereda el Maizal y el restaurante escolar Escuela San Juan Bosco, del Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Los bienes a entregar deberán ser nuevos, sin ningún uso previo, se deberá entregar cada bien en su embalaje de fábrica, con sus respectivos accesorios, garantías, guías y manuales del fabricante, de allí que el contratista deberá realizar el cambio de aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en un plazo no mayor a tres (03) días calendario. los costos asociados por el cambio y entrega de los bienes serán asumidos en su totalidad por el contratista.
5. Presentar el informe(s) de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato con los correspondientes soportes documentales y evidencia fotográfica, con la finalidad de verificar por parte del Municipio de su ejecución satisfactoria.
6. Garantizar que todos los instrumentos se entregan armados y debidamente calibrados y/o afinados según la familia del instrumento, según el manual del fabricante.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública y oferta seleccionada.
2. Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5. Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la Secretaría general y de Gobierno Municipal. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el territorio del municipio de San Miguel Putumayo y la entrega de los elementos deberá realizarse en las instalaciones físicas del Restaurante escolar de la escuela la vereda el Maizal y el restaurante escolar Escuela San Juan Bosco, del Municipio de San Miguel Putumayo.

Para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo



Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el objeto a contratar.

a. Estudio de Mercado.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, la Secretaria General y de Gobierno Municipal realizó el estudio de mercado, encontrando que en la región existen varios proveedores de la compra requerida, estableciendo un presupuesto oficial por el Municipio tomando como referencia los valores obtenidos en las cotizaciones allegadas y a su vez consignados como soporte del valor total del proyecto de inversión Registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Se envió solicitudes de cotización a diferentes personas naturales de la región cuyas actividades económicas se relaciona con el comercio al por mayor o por menor de productos n.c.p “menaje”, asegurando el envío como la recepción de las mismas, así mismo, se garantizó la trazabilidad del proceso desde su inicio hasta la recepción de las respuestas de cotizaciones

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	LUIS EDINSON PORTILLA RODRÍGUEZ
Teléfono	319557880
C.C	18126151-1
Dirección	San Miguel – Putumayo. Barrio San Felipe.

Proveedor	CLEVER FERNEY YELA MUÑOZ
Teléfono	3134324851
C.C	1126449489-4
Dirección	San Miguel Putumayo.

Proveedor	ELSY YURANI VILLACORTE LOPEZ
Teléfono	3225505767
C.C	41145329
Dirección	Cra 5 3 -67 – Barrio San Felipe. San Miguel Putumayo.

Se procedió a la consulta de los NIT de los comercaintes en el Registro Único Empresarial Social (RUES), los resultados mostraron que los cotizantes se encuentran activos y con actividades económicas afines al objeto, lo que garantiza su capacidad y legalidad para la entrega del suministro requerido, así como la validez y pertinencia con base a la actividad comercial registrada acerca de la información de precios señalados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PORTILLA RODRIGUEZ LUIS EDINSO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4112
Construcción de edificios no residenciales
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

YELA MUÑOZ CLEVER FERNEY

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4541
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
7020
Actividades de consultoría de gestión
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

VILLACORTE LOPEZ ELSY YURANY

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
5310
Actividades postales nacionales
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes requeridos se realiza un análisis de precios cotizados. Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que en el precio total comercial del bien debía contemplarse los costos y porcentajes que corresponden a los gastos en que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías etc, en las que se destacan:

i. Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato.
ii. Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato.
iii. Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato.
iv. Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
v. Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.
vi. La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
vii. Y demás impuestos a que haya lugar.

Con el objetivo de garantizar una comparación justa, objetiva y precisa entre los precios, se llevó a cabo una consulta de precios en grandes superficies, tomando como referencia los valores publicados en sus portales web.

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del suministro permitiendo elaborar el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la cotización **de menor precio** con el propósito de atender

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

adecuadamente la necesidad de la administración municipal, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la eficiente utilización de los recursos públicos de la siguiente manera. **(Ver estudio de Mercado).**

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Según el documento del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) V. 3.0 elaborado por Colombia Compra Eficiente 2024, el análisis de la demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar?, ¿Porque se requiere comprar?, ¿Quién genera la necesidad?, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.) En este sentido, este análisis contribuye en la elaboración de los Estudios Previos, el Análisis de Sector, y los Estudios de Mercado, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional agrupadas bajo los códigos unspsc afines al proceso.

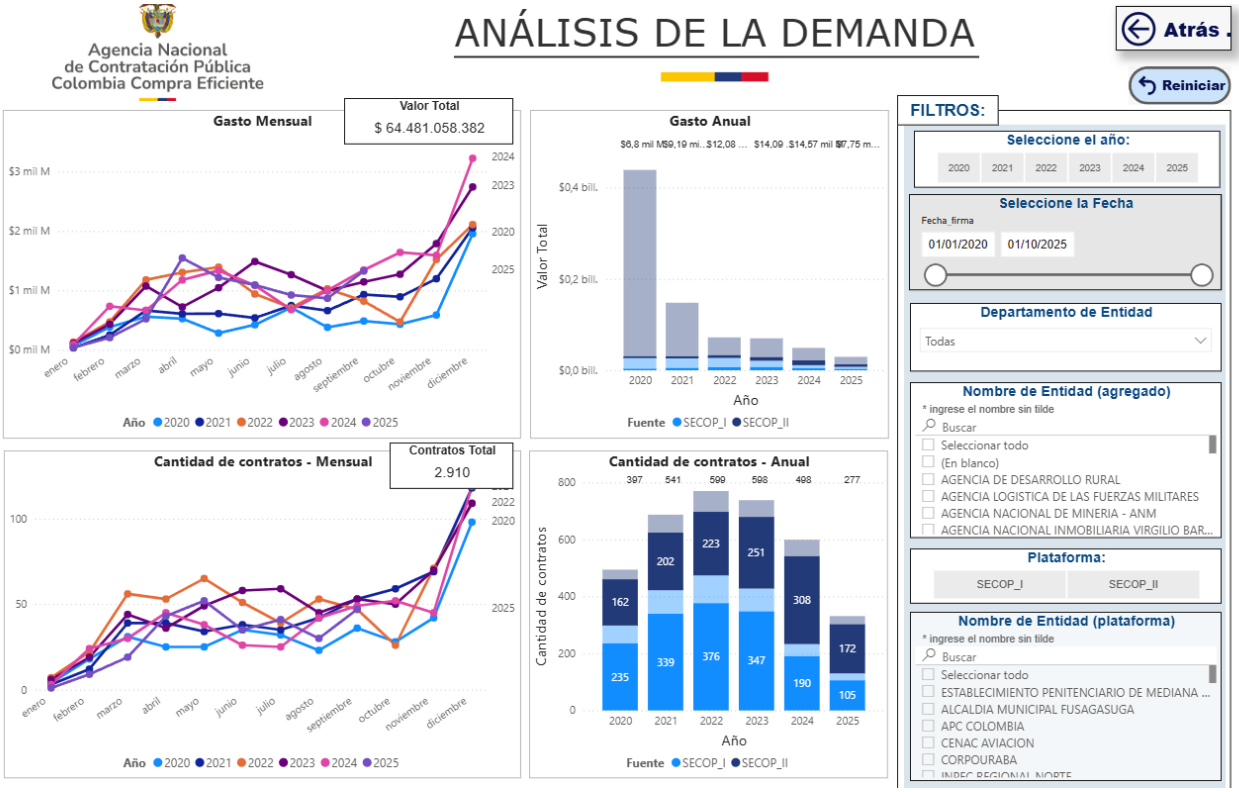
Con fundamento en la Página de Colombia compra eficiente y la Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron procesos de otras entidades, ubicados en la clasificación unspsc en el tercer nivel afín al objeto del contrato, es decir:

52151800 Clase : Batería de cocina doméstica
52141500 Clase : Electrodomésticos para cocina
52152100 Clase : Cristalería de uso doméstico
52152000 Clase : Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52151600 Clase : Utensilios de cocina domésticos
52151700 Clase : Cubertería y cuchillería de uso doméstico
47121800 Clase : Equipo de limpieza
48101700 Clase : Distribuidores automáticos de comida y bebida
52151500 Clase : Utensilios de cocina desechables domésticos
24111800 Clase : Tanques y cilindros y sus accesorios
52152200 Clase : Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos
52141600 Clase : Lavadoras y suministros de uso doméstico
20141500 Clase : Bombas de barrenas hacia abajo

Esta clasificación unspsc permite identificar contratos que han sido suscritos por otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores (cuatrienio) hechas mediante convocatorias públicas principalmente por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, por cuanto esta es la modalidad de selección que por la cuantía del proceso la entidad debe aplicar.

De la consulta a nivel nacional se obtiene la siguiente gráfica.

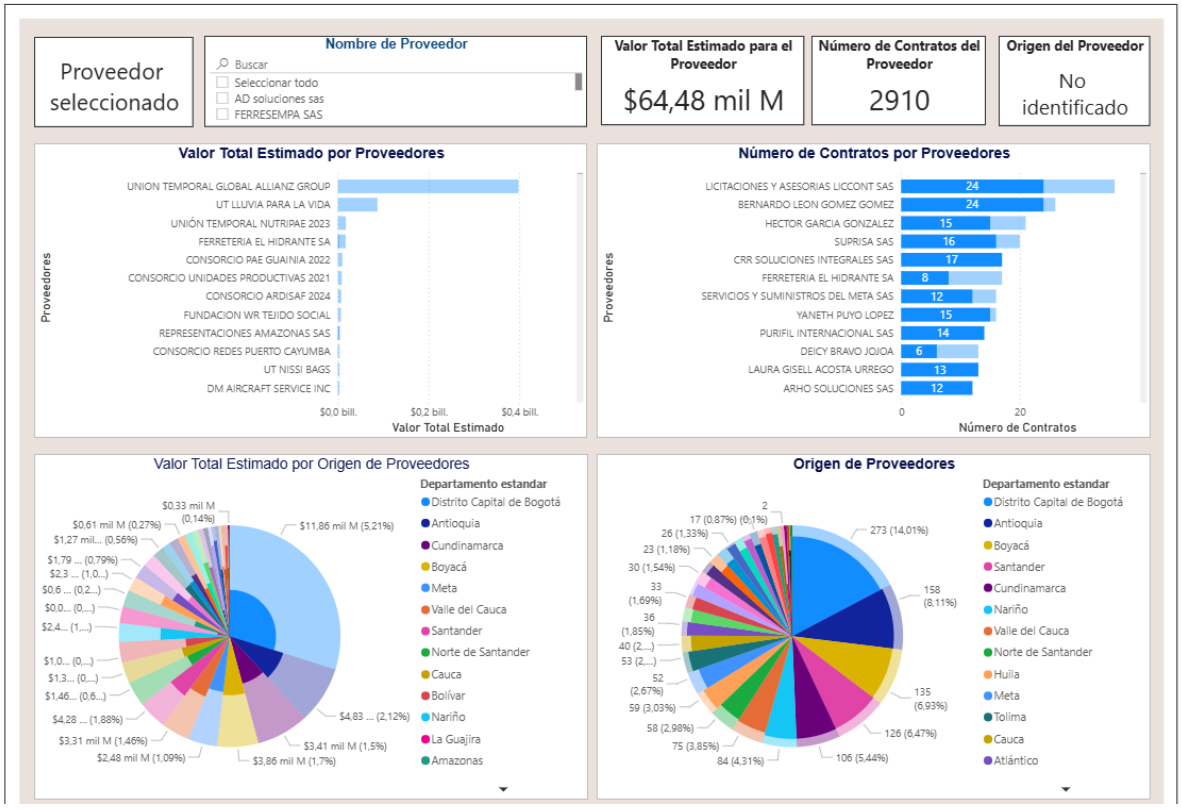
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5215 - Utensilios de cocina domésticos	199	$5.773.500.828	8,95%	104	$3.127.253.752	4,85%	1172	$26.925.910.034	41,76%
5214 - Aparatos electrodomésticos	131	$3.961.895.814	6,14%	82	$2.116.412.584	3,28%	805	$16.956.945.447	26,30%
4712 - Equipo de aseo	76	$2.198.899.374	3,41%	43	$1.291.085.031	2,00%	421	$9.756.834.129	15,13%
2411 - Recipientes y almacenamiento	56	$1.603.415.368	2,49%	26	$642.791.984	1,00%	320	$6.402.397.623	9,93%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	31	$945.408.960	1,47%	20	$551.253.943	0,85%	165	$4.017.042.860	6,23%
2014 - Equipo de producción y operación de petróleo y gas	5	$91.514.839	0,14%	2	$19.678.750	0,03%	27	$421.928.289	0,65%
Total	498	$14.574.635.183	22,60%	277	$7.748.476.044	12,02%	2910	$64.481.058.382	100,00%

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Es de resaltar que los datos arrojados por la herramienta MAE corresponden al periodo 01/01/2020 a 01/10/2025, así mismo si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también se incluyen aquellos contratos que pese a que la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, eventualmente la descripción del objeto no corresponde directamente a la entrega de menaje o elementos de cocina por cuanto el aplicativo clasifica los contratos por los códigos UNSPSC no por el objeto del mismo, no obstante esta identificación de procesos similares resulta fundamental para la entidad por cuanto permite conocer los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, así como determinar el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer aquellas condiciones de participación en el actual proceso que resultan comunes y son generalmente solicitadas por las entidades públicas, debe destacarse que en tratándose del uso de la modalidad de selección por mínima cuantía el único factor de ponderación es el PRECIO, de allí que todos los procesos encontrados contemplan el mismo patrón como factor de selección, en el caso de los requisitos habilitantes estos se concentran en la acreditación de capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y la acreditación de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

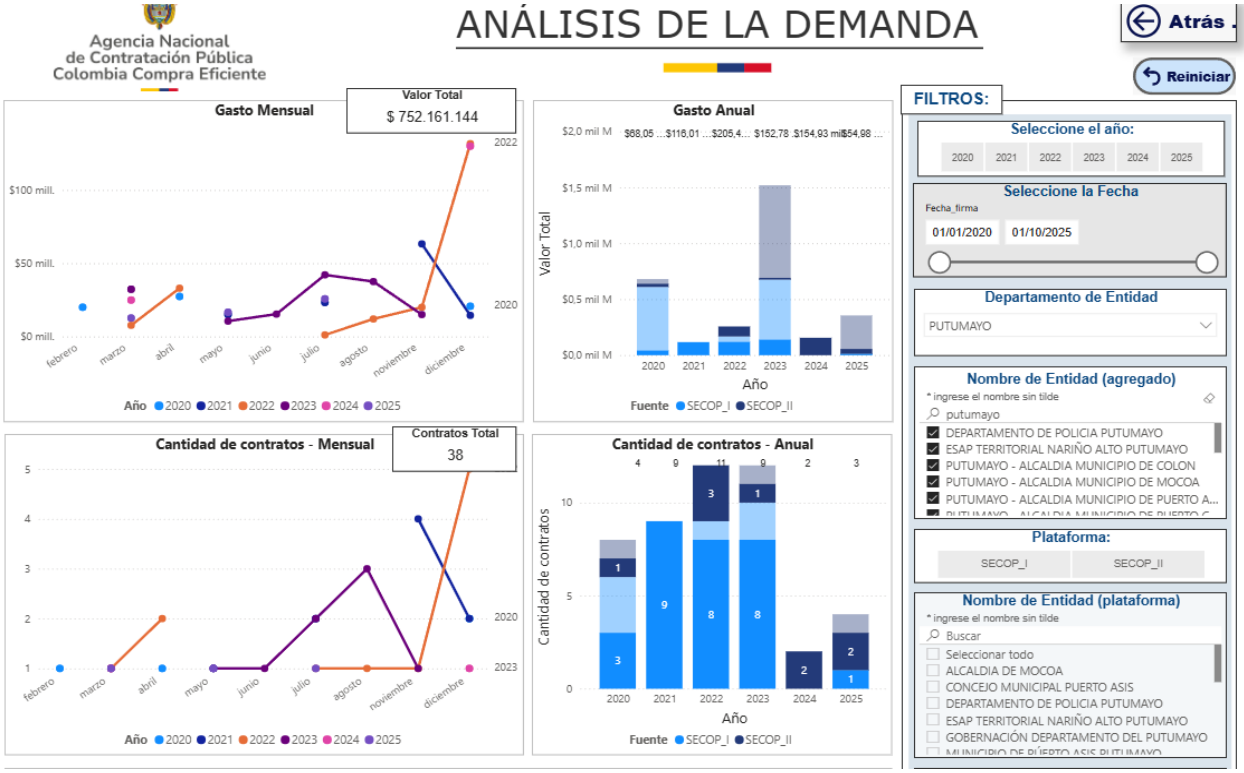
De los datos arrojados se destaca la participación tanto de personas naturales como jurídicas pues al tratarse de la entrega de elementos cuya disponibilidad en el mercado es fácilmente accesible, estos pueden entregarse por personas naturales comerciantes como aquellas personas jurídicas cuyo objeto social contemple o sea afín al objeto, así mismo en su mayoría el origen de los proveedores es de origen nacional, de allí que tal como lo indica la gráfica se encontraron un valor aproximado de contratos de 2910, siendo el distrito capital como el lugar mayoritario de origen de los proveedores y el lugar de domicilio de los proveedores que tuvieron el mayor valor de contratos ejecutados.

Se procedió a realizar el filtro solo con entidades ubicadas territorialmente en el Departamento del Putumayo, con el objeto de conocer el comportamiento de las adquisiciones de este tipo de objetos y su recurrencia en la contratación de los mismos.

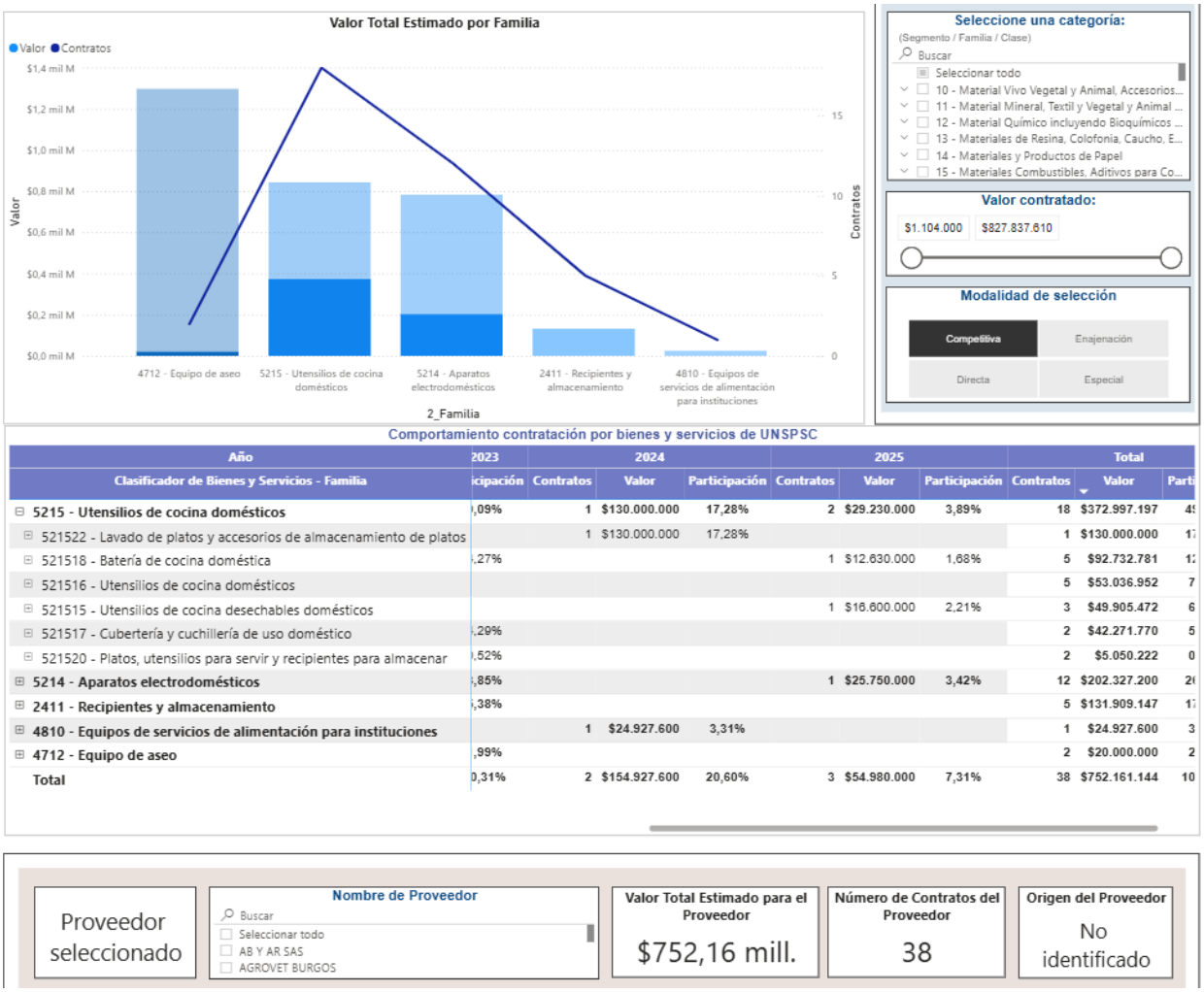
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



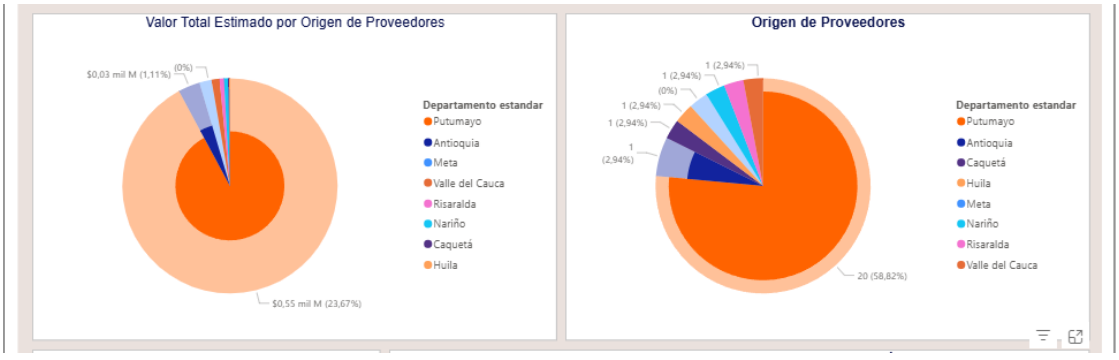
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
5215 - Utensilios de cocina domésticos	,09%	1	$130.000.000	17,28%	2	$29.230.000	3,89%	18	$372.997.197	4
521522 - Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos		1	$130.000.000	17,28%				1	$130.000.000	1
521518 - Batería de cocina doméstica	,27%				1	$12.630.000	1,68%	5	$92.732.781	1
521516 - Utensilios de cocina domésticos								5	$53.036.952	7
521515 - Utensilios de cocina desechables domésticos					1	$16.600.000	2,21%	3	$49.905.472	6
521517 - Cubertería y cuchillería de uso doméstico	,29%							2	$42.271.770	5
521520 - Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	,52%							2	$5.050.222	0
5214 - Aparatos electrodomésticos	,85%				1	$25.750.000	3,42%	12	$202.327.200	2
2411 - Recipientes y almacenamiento	,38%							5	$131.909.147	1
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones		1	$24.927.600	3,31%				1	$24.927.600	3
4712 - Equipo de aseo	,99%							2	$20.000.000	2
Total	0,31%	2	$154.927.600	20,60%	3	$54.980.000	7,31%	38	$752.161.144	10

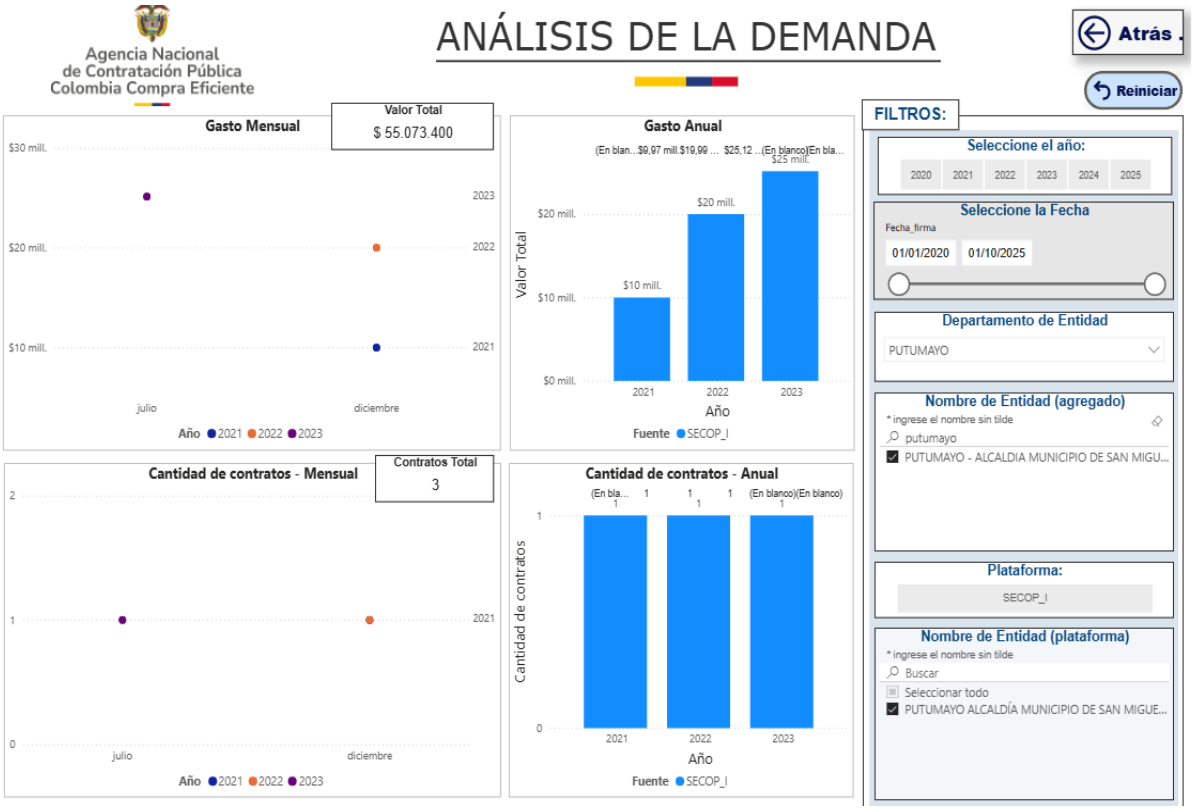
Los datos arrojan un numero de 38 contratos encontrados destacándose en mayor cantidad los relacionados con la clasificación UNSPSC 5215 y 5214, Sumando un total de 752,16 millones de pesos, resulta relevante resaltar igualmente la participación tanto de personas naturales como jurídicas así mismo respecto de los proveedores los datos indican que la cantidad de proveedores/contratistas son de origen origen nacional del departamento del Putumayo.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

b) <u>Adquisiciones de la entidad Municipio de San Miguel Putumayo.</u>

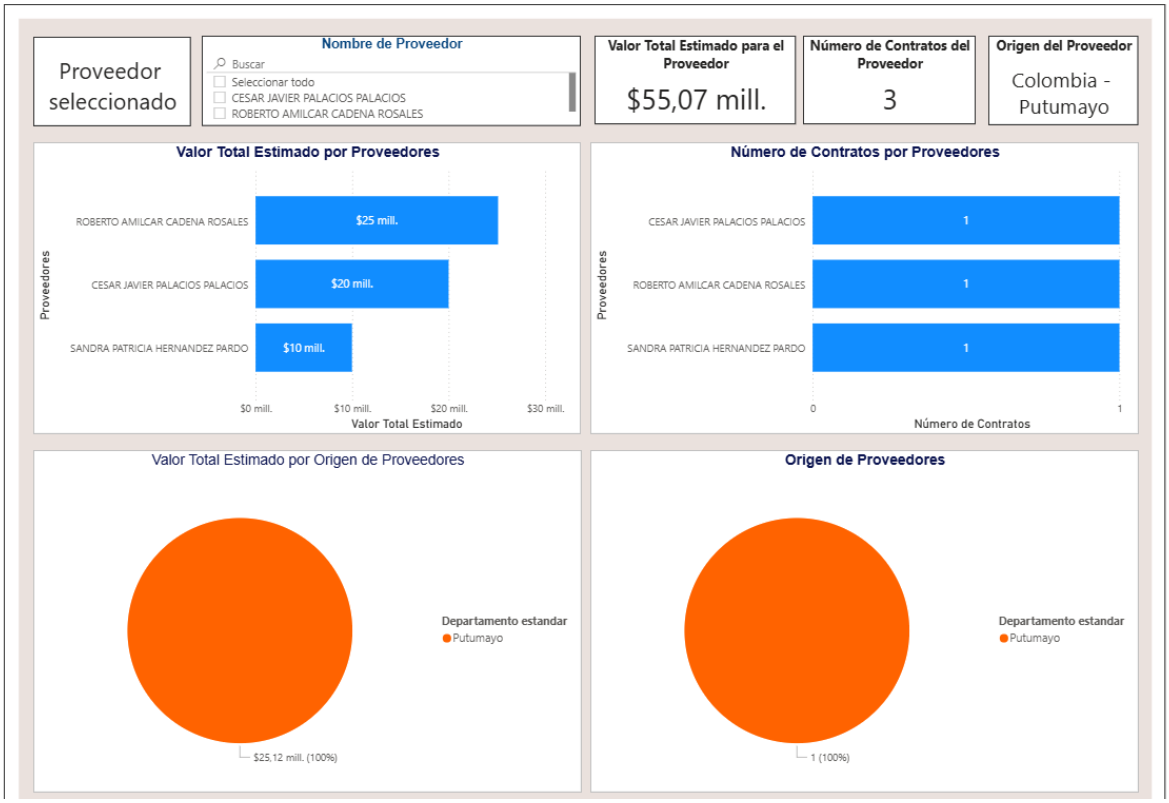
Se llevó a cabo igualmente la verificación y revisión del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I y Secop II y la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores el Municipio ha suscrito contratos relacionados con la clasificación UNSPSC en la cual se ubica el objeto del contrato a suscribirse.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2411 - Recipientes y almacenamiento	$9.970.000	18,10%				1	$25.115.400	45,60%	2	$35.085.400	63,71%
241118 - Tanques y cilindros y sus accesorios	$9.970.000	18,10%				1	$25.115.400	45,60%	2	$35.085.400	63,71%
5214 - Aparatos electrodomésticos			1	$19.988.000	36,29%				1	$19.988.000	36,29%
521415 - Electrodomésticos para cocina			1	$19.988.000	36,29%				1	$19.988.000	36,29%
Total	$9.970.000	18,10%	1	$19.988.000	36,29%	1	$25.115.400	45,60%	3	$55.073.400	100,00%

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la muestra se logra identificar desde el periodo 2020 hasta el 2025 una cifra de 03 contratos por un valor ejecutado total de 55,07 millones de pesos, bajo la modalidad de mínima cuantía. Consultado las condiciones de participación de los procesos encontrados resulta recurrente en el Municipio de San Miguel la solicitud de acreditación de experiencia relacionada con el objeto a contratarse con una exigencia máxima de dos (02) experiencias, la cuantía de la experiencia a acreditar es por el 100% del presupuesto oficial, respecto de la exigencia de las garantías contractuales en vigencias anteriores usualmente no han sido requeridas teniendo en cuenta que al tratarse de la modalidad de mínima cuantía esta exigencia es facultativa, no obstante debe resaltarse que en la presente vigencia la entidad ha adoptado la exigencia de garantías en la mayoría de sus procesos contractuales a fin de configurar eventuales riesgos derivados principalmente del cumplimiento del contrato y en tratándose de bienes la cobertura de la calidad y correcto funcionamiento de los mismos.

4.3. Análisis de la oferta.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

En materia de contratación estatal, el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales*". En consecuencia, pueden celebrar contratos estatales las personas naturales mayores de edad, las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como los consorcios y uniones temporales. La capacidad jurídica deberá además considerar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala el régimen de inhabilidades e incompatibilidades como prohibiciones legales a determinadas personas para celebrar contratos con entidades públicas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

A. **PERSONA NATURAL:** Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas ubicadas en la **DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas** del catálogo CIIU en la cual se ubica la actividad económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p, dentro de la cual se incluye el comercio de menaje y que a su vez cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, teniendo de presente que la idoneidad es decir la experiencia en ejecución de objetos similares o entrega de bienes afines al objeto puede ser acreditada mediante certificaciones expedidas por personas públicas o particulares, nacionales o extranjeras.

B. **PERSONA JURÍDICA:** Respecto de las personas jurídicas por disposición normativa estas deben acreditar que su objeto social es afín con el objeto a contratar, de allí se resalta como oferentes a las personas jurídicas creadas como Sociedad por acciones simplificada "S.A.S", reguladas por la ley 1258 de 2008. Como lo ha indicado Colombia Compra con la aparición de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace un giro sustancial a la regla general definida por el artículo 99 del Código de Comercio, debido a que se le otorga a sus asociados, la posibilidad de definir su capacidad jurídica de forma autónoma, configurando su objeto social y actividades que desarrolla la compañía de forma discrecional, sin que llegue a existir una conexidad directa entre ellas, o por otro facultar a la sociedad para desempeñar cualquier actividad de carácter lícito, para prever esta situación en la que un proponente pueda desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, conforme a la autorización legal para las Sociedades por Acciones Simplificadas, la entidad contratante deberá conformar de forma objetiva, dentro de sus análisis de planeación del proceso de contratación, la experiencia mínima con la que deberá contar el proponente para desarrollar el objeto a contratar de forma satisfactoria (Concepto C — 321 de 2020 Colombia compra eficiente)

A título ilustrativo mediante la consulta en la página Web https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4669_COMERCIO-AL-POR-MAYOR-DE-OTROS-PRODUCTOS-N-C-P/departamento_putumayo, se puede evidenciar la oferta de personas jurídicas en su mayoría organizadas bajo la figura asociativa de S.A.S, cuya actividad económica se ubica en la DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, CIIU 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Directorio de Empresas / Comercio al por mayor y en com... / Comercio al por mayo... / Empresa en PUTUMAYO / Empresa en PUTUMAYO

Listados de empresas dedicadas a Comercio al por mayor de otros productos n c p en PUTUMAYO

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de Orito (3) Empresas de Villagarzon (1)

Empresas de Comercio al por mayor de otros productos n c p en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Suministros Ingenieria Servicios Dm S A S	Orito	Putumayo	3205641325
V&C Suministros Y Servicios Integrales Sas	Orito	Putumayo	3227836162
Suministros Dotaciones Y Bordados Myd S A S	Orito	Putumayo	3107684149
Villacarben V&M Sas	Villagarzon	Putumayo	3135934438

¿Quién vende?

Efectuado la determinación del perfil de personas naturales o jurídicas que son llamados a ser proveedores, con el fin de determinar cuáles son los potenciales proveedores que pueden ofertar la adquisición requerida, se analizó la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

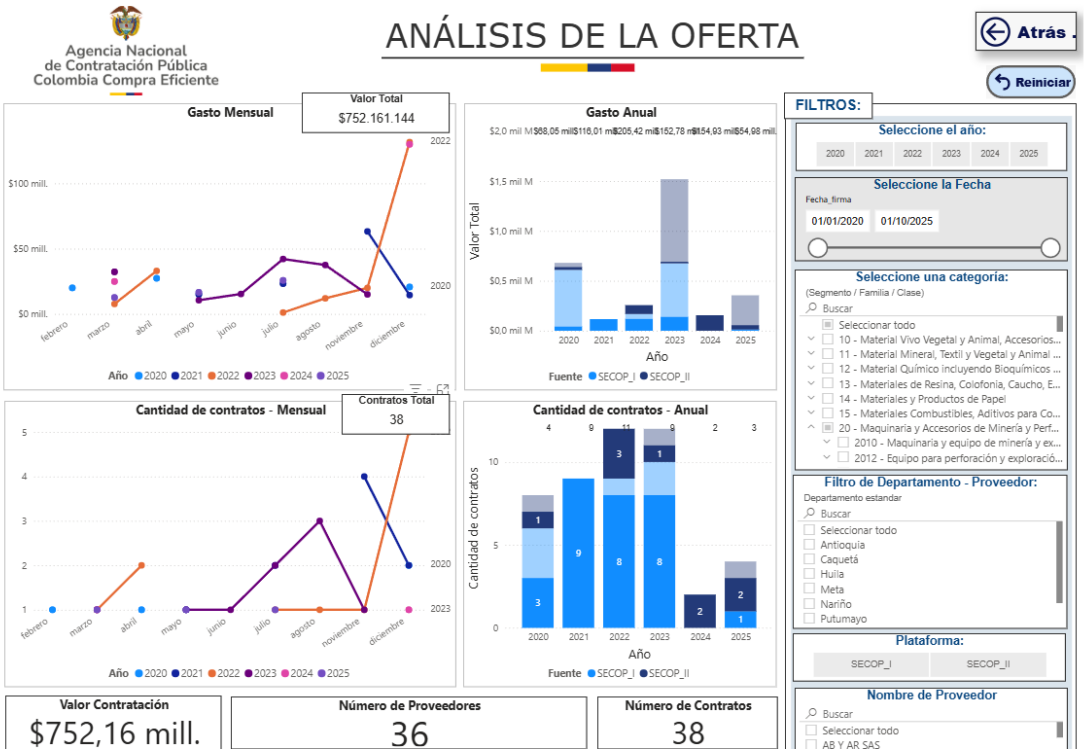
De igual forma que en el estudio de la demanda para el caso del análisis de la Oferta en la Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico se realizó la búsqueda de información con la clasificación UNSPSC en el tercer nivel descritos en el análisis de la demanda

Así mismo la búsqueda de proveedores se agrupo en entidades del departamento del Putumayo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Nombre Estandar
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
ESAP TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE COLON
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE MOCOA
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SIBUNDOY
PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
PUTUMAYO - CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UMADA WUARRARA - ORITO
PUTUMAYO - CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
PUTUMAYO - GOBERNACION
PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
SENA REGIONAL PUTUMAYO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

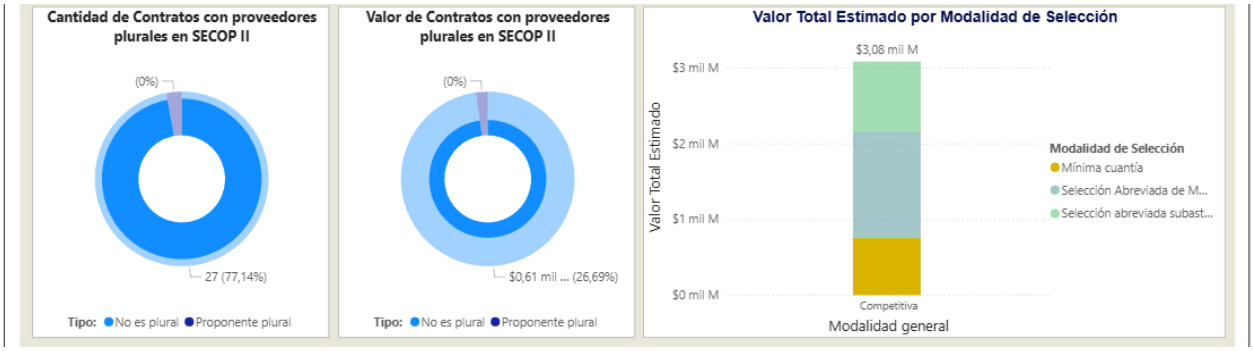


De la muestra se logra identificar que a nivel departamental (Putumayo) en el periodo 2020 hasta el 2025 una cifra de 38 contratos para un total de 36 proveedores, entre los cuales se destacan algunos como:

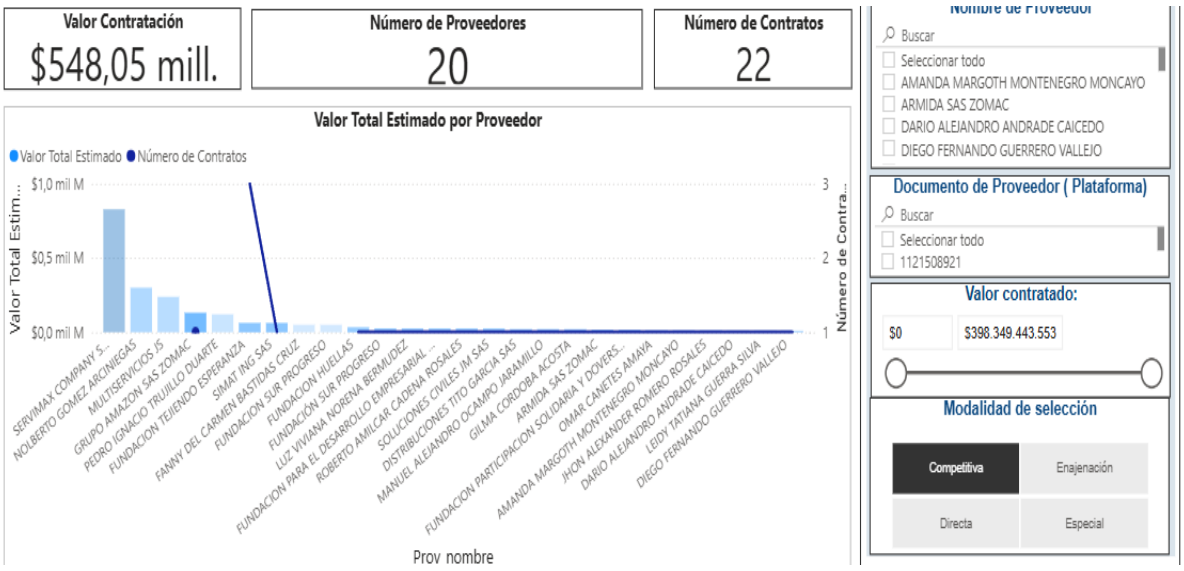
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GRUPO AMAZON SAS ZOMAC	$130.000.000	1
FUNDACION TEJIENDO ESPERANZA	$61.572.156	3
SIMAT ING SAS	$61.503.067	1
FUNDACION HUELLAS	$32.282.970	1
GRUPO GEC	$27.363.522	1
FUNDACIÓN SUR PROGRESO	$25.750.000	1
LUZ VIVIANA NORENA BERMUDEZ	$25.400.000	1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COOPERATIVO	$25.148.792	1
ROBERTO AMILCAR CADENA ROSALES	$25.115.400	1
SOLUCIONES CIVILES JM SAS	$24.927.600	1
DISTRIBUCIONES TITO GARCIA SAS	$20.000.000	1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	$20.000.000	1
CESAR JAVIER PALACIOS PALACIOS	$19.988.000	1
MANUEL ALEJANDRO OCAMPO JARAMILLO	$19.977.600	1
GILMA CORDOBA ACOSTA	$19.600.000	1
AILEN DEL PILAR SILVA CALVACHE	$17.000.000	1
ARMIDA SAS ZOMAC	$16.600.000	1
AGROVET BURGOS	$15.320.680	1
AB Y AR SAS	$15.000.000	1
FUNDACION PARTICIPACION SOLIDARIA Y DOVERSIDAD FUPARSOLDIVER	$15.000.000	1
SSETHA SAS	$14.000.000	1
MONICA ELIZABETH CHAMORRO	$12.630.000	1
FABIO STIVEN ZAMBRANO PINTO	$12.300.000	1
EDENIS OCAMPO	$12.000.000	1
OMAR CANETES AMAYA	$10.700.000	1
AMANDA MARGOTH MONTENEGRO MONCAYO	$10.538.225	1
JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES	$9.988.800	1
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PARDO	$9.970.000	1
SUPPLY TENDERS	$9.304.000	1
DISTRIBUIDORA SEC	$7.696.260	1
OSCAR ALEXANDER MENESES FUERTES	$5.941.950	1
DARIO ALEJANDRO ANDRADE CAICEDO	$5.000.000	1
LEIDY TATIANA GUERRA SILVA	$5.000.000	1
CORPORACION NEBRASK SANDHILL	$4.491.900	1
DIEGO FERNANDO GUERRERO VALLEJO	$3.946.222	1
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$1.104.000	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Estos datos corresponden a procesos adelantados exclusivamente bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo respecto del potencial de proveedores/contratistas en su mayoría los contratos ejecutados corresponden a oferentes no plurales

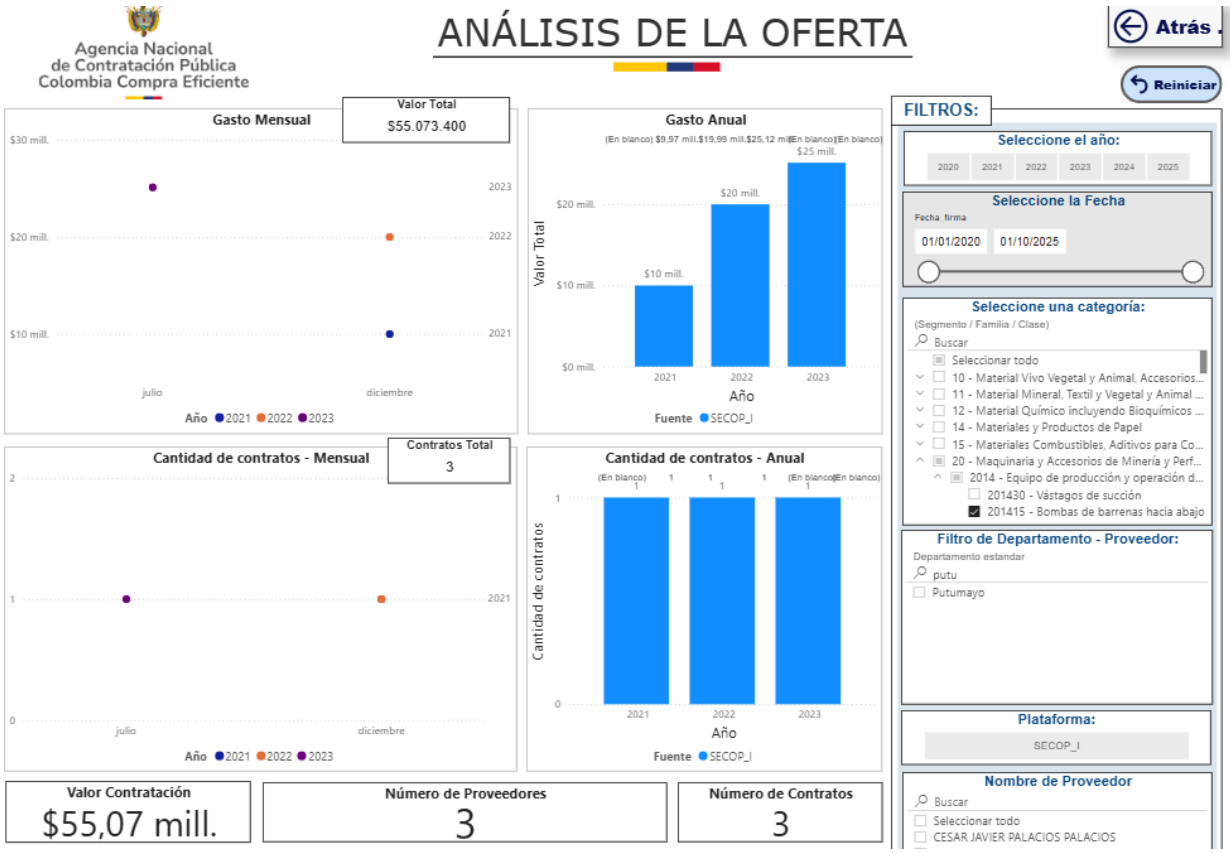


Así mismo del total de proveedores de la muestra a nivel departamental 20 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo, tal como se indica en la siguiente gráfica.



Ahora bien, efectuado el filtro para el Municipio de San Miguel Putumayo, la plataforma arroja el dato que desde el periodo 2020 hasta el 2025 se ubican una cifra de 3 contratos para un total de 03 proveedores.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ROBERTO AMILCAR CADENA ROSALES	$25.115.400	1
CESAR JAVIER PALACIOS PALACIOS	$19.988.000	1
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PARDO	$9.970.000	1

A su vez resulta relevante indicar que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, elaboró el documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional. **Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf.**

Con observancia de las actividades económicas dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer en términos generales el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratarse **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** *Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra incluida en la **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, división 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, grupo 466 Comercio al por mayor especializado de otros productos.**

Debe destacarse adicionalmente que la Cámara de Comercio del Putumayo a través del link https://ccputumayo.org.co/category/publicaciones/boletin/, realiza la publicación de los registros Públicos del Boletín de Noticia Mercantil, en la cual se detalla la información de los registros mercantiles que cada mes se han registrado en la Cámara de Comercio del Putumayo. Estos boletines se constituyen en fuente de información de proveedores puesto que le permite al Municipio conocer los registros mercantiles de los comerciantes y corroborar a través de la página del RUES (Registro Unico Empresarial y Social), la información referente a las actividades económicas que desarrollan cada uno de ellos.

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

El Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio.

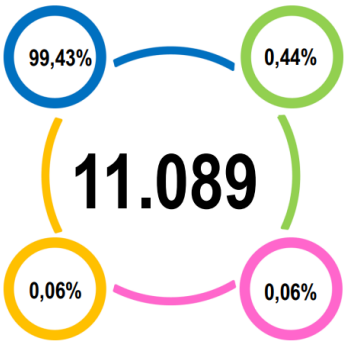
Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO
PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO
VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%

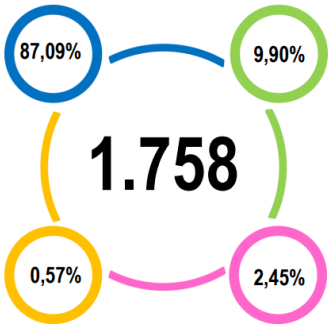


Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO
PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO
VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II y la información de la Cámara de Comercio del Putumayo - Boletín Mensual De Noticia Mercantil Periodo: Julio del 2024, se identificó MIPYMES que han suscrito contratos con el Municipio de San Miguel y asi mismo aquellas otras que pueden ser potenciales proveedoras directas o indirectas del Municipio de San Miguel y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es también el Municipio de San Miguel Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PROVEEDORES POTENCIALES	C.C/NIT
GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER	18155384
DENYS YOSLI RODRIGUEZ ARIAS	1083901654
YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL	18158345
LOZANO ORDOÑEZ MAYERLY	1084260924
ZUÑIGA ACOSTA EDINSON	18182285 - 8
LUIS HERNANDO DELGADO GIRALDO	1126448153-0
BENAVIDES MADROÑERO BYRON BRAYAN	1061754061 - 8
AGUDELO PORTILLO DAGNY JASBLEIDY	1085245880
JONNATAN FRANSISCO IBAÑEZ RUALES	1122339457
LUZ DARY SENEYDA LOPEZ JAMIOY	69008610-0
CLEVER FERNEY YELA MUÑOZ	1126449489
LUIS EDINSON PORTILLA RODRIGUEZ	18126151

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Secretaria de Gobierno Municipal ha determinado que el valor del contrato se establecerá con un presupuesto total hasta **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.242.000,00),** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y detallado en el siguiente presupuesto:

Actividad 1: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa IER Jordan Ortiz sede Esc Rural Mixta el Maizal

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	Olla presión 6 litros	OLLA A PRESIÓN: de 6 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1	$ 199.400	$ 199.400
2	Nevera	La nevera deberá tener capacidad de 213 litros, ideal para familias pequeñas o medianas, sistema de refrigeración No Frost, evita la acumulación de escarcha en el congelador y en el compartimiento de refrigeración, eficiencia energética clase A o superior (A+ o A++ en algunos modelos), lo que contribuye a un bajo consumo energético, dimensiones alto: 1.5 a 1.7 m, Ancho: 50 a 60 cm, Profundidad: 55 a 65 cm (puede variar según el modelo). Consumo de energía alrededor de 0.9 a 1.3 kWh/día, dependiendo del modelo y la eficiencia, material interior plástico de alta resistencia con estantes de vidrio templado o metal ajustables, compartimientos sección de refrigerador con estantes y cajones para frutas y verduras; congelador con espacio ajustable, puertas 1 o	UNIDAD	1	$ 2.073.250	$ 2.073.250

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		2 puertas (según diseño); una para el refrigerador y, en el caso de 2 puertas, una para el congelador, control de temperatura termostato ajustable manual o digital según el modelo. Revestimiento exterior acero inoxidable o pintura anticorrosiva, disponible en colores como blanco, negro, plata o gris, iluminación interna luz LED, más eficiente y de larga duración, nivel de ruido 38 a 42 dB, nivel de ruido bajo y adecuado para entornos domésticos.				
3	Licuadora	LICUADORA: El motor de la licuadora debe tener una potencia de 300 W con una capacidad entre 1 a 2 litros para modelo doméstica, de tres a cuatro cuchillas, en acero inoxidable, vaso en material plástico o acrílico.	UNIDAD	1	$ 227.000	$ 227.000
4	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	21	$ 4.200	$ 88.200
5	Platos para seco	PLATO DE SECO: Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD	21	$ 5.800	$ 121.800
6	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	1	$ 151.700	$ 151.700
7	Cucharon sopero N°20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2	$ 32.500	$ 65.000
8	cucharon par seco N° 20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1	$ 32.500	$ 32.500

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

9	Espumadera para fritar N° 20	ESPUMADERA PARA FRITAR N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 53 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1	$ 30.800	$ 30.800
10	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (deberá contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	1	$ 51.600	$ 51.600
11	Jarra 6 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, puede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 6 litros.	UNIDAD	1	$ 43.900	$ 43.900
12	Olleta chocolatera con tapa	OLLETA CHOCOLATERA CON TAPA: Tipo chocolatera con tapa , línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 8 litros	UNIDAD	1	$ 67.100	$ 67.100
13	cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	21	$ 3.100	$ 65.100
14	Balde plástico 20 litros	BALDE PLÁSTICO: con agarradera, medidas altura: 35 y 40 cm, Diámetro superior: entre 30 y 35 cm, Diámetro base: entre 25 y 30 cm. con capacidad de 20 litros.	UNIDAD	1	$ 61.500	$ 61.500
15	rallador de acero inoxidable	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El rallador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), con un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con un peso oscilatorio entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, el tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm (dependiendo del uso, para líquidos o sólidos), malla fina o perforaciones redondas uniformes, borde superior reforzado, asas ergonómicas, base	UNIDAD	1	$ 29.500	$ 29.500

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		circular o tres patas para permitir un drenaje eficiente sin contacto directo con la superficie y soportará temperaturas hasta de 250°C.				
16	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, deberá soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.	UNIDAD	1	$ 43.300	$ 43.300
17	Caldero de arroz con tapa	CALDERO DE 6.5 LITROS PARA ARROZ CON TAPA: Debe tener un volumen de 6.5 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	UNIDAD	1	$ 132.200	$ 132.200
18	Paila de freír	PAILA DE FREÍR: La paila deberá ser en material Aluminio de alta calidad con aleación 3003 o similar, con tapa, resistente a la corrosión y al uso intensivo, con una capacidad aproximada de 5 a 8 litros, sus medidas serán las siguientes: diámetro: 30-40 cm, altura: 8-15 cm, espesor del material: 2-4 mm (dependiendo del diseño), con un peso entre 1 y 1.5 kg, dependiendo del grosor y dimensiones, su forma deberá ser redonda, con paredes ligeramente inclinadas para facilitar la cocción y el manejo de alimentos, sus asas deberán ser doble asa lateral, remachadas o soldadas para mayor resistencia, deberá ser con una base plana para distribución uniforme del calor. una conductividad térmica alta, para cocción	UNIDAD	2	$ 89.300	$ 178.600

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		rápida y uniforme. Apta para cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas, una resistencia térmica de hasta 250°C, ideal para frituras, guisos y preparaciones de alta temperatura, uso en cocinas domésticas, industriales o tradicionales.				
19	Rollo malla plástica	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA: El material deberá ser Polietileno (PE) de alta densidad o polipropileno (PP), materiales resistentes a la intemperie y con alta durabilidad, con aditivos UV para mayor resistencia a la radiación solar y 100% reciclable. Longitud: 30 metros, Ancho: Rango de 1 a 2 metros, dependiendo Espesor: 0.2 mm a 0.5 mm (varía según la densidad de la malla), un peso aproximadamente 3 a 6 kg por rollo (dependiendo del material y espesor).	UNIDAD	3	$ 357.500	$ 1.072.500
Subtotal actividad 1						**$ 4.734.950**

Actividad 2: Dotar menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta San Juan Bosco.

20	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	3	$ 151.700	$ 455.100
21	Platos de sopa	PLATO SOPA: Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD	20	$ 7.600	$ 152.000
22	cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	20	$ 3.100	$ 62.000
23	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12 oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	20	$ 4.200	$ 84.000
24	Licuadora	LICUADORA: El motor de la licuadora debe tener una potencia de 300 W con una	UNIDAD	1	$ 227.000	$ 227.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		capacidad entre 1 a 2 litros para modelo doméstica, de tres a cuatro cuchillas, en acero inoxidable, vaso en material plástico o acrílico.				
25	Olla presión 4 litros	OLLA A PRESIÓN: de 4 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1	$ 184.100	$ 184.100
26	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (deberá contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	1	$ 51.600	$ 51.600
27	Tabla de picar	TABLA PARA PICAR: plástica con las siguientes dimensiones aproximadamente Largo 49 x ancho28 x altura 1,9 cms.	UNIDAD	1	$ 133.500	$ 133.500
28	filtro para agua	FILTRO PARA AGUA: El material del filtro será en polipropileno, con una capacidad de 5 a 10 litros para uso doméstico, el filtro debe contener los siguientes sedimentos que permitirán el filtro adecuado del agua (pre filtración): se encargara de retener partículas sólidas como arena, arcilla, óxidos y sedimentos. Carbón activado: se encargará de reducir cloro, olores, sabores y compuestos orgánicos volátiles (COV). Membrana de ultrafiltración (opcional): se encargará de eliminar bacterias, quistes y algunos virus. Luz ultravioleta (opcional): se encargará de esterilizar microorganismos patógenos. y por último la resina intercambiadora de iones (opcional): que se encargara de reducir dureza (calcio y magnesio).	UNIDAD	1	$ 200.600	$ 200.600
29	Juego de sartenes	SARTEN: El juego de sartenes sin tapa, en material de aluminio, antiadherente es duradero, resistente a la corrosión y permite una distribución uniforme del calor, el tamaño puede variar entre 20 cm y 30 cm de diámetro.	UNIDAD	1	$ 82.800	$ 82.800

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Mango ergonómico diseñado para un agarre cómodo y seguro, la cantidad de sartenes del juego deberá ser de tres.				
30	Set de recipientes para guardar x5	SET DE RECIPIENTES PARA GUARDAR: El material de los recipientes deberá ser en Polipropileno (PP) de grado alimenticio: Libre de BPA y apto para contacto con alimentos, las tapas de cada recipiente también deben ser en polietileno (PE) o polipropileno (PP) con cierre hermético, con juntas de silicona para garantizar un sellado a prueba de fugas. 1 unidad de 500 ml, 1 unidad de 750 ml, 1 unidad de 1000 ml, 1 unidad de 1500 ml, 1 unidad de 2000 ml, capacidades ajustables según el diseño deseado. los recipientes deben soporta temperaturas de -20°C a 120°C, apto para congelador, microondas (sin tapa) y lavavajillas, cierre hermético con sistema de clic o rosca con juntas de silicona para evitar derrames y mantener la frescura, con transparencia alta para mayor visibilidad del contenido para facilitar la identificación de los elementos, los recipientes tendrán el siguiente uso almacenamiento de alimentos secos (harinas, cereales, especias), conservación de alimentos refrigerados o congelados, o para transportarlos de manera segura de alimentos líquidos o sólidos.	UNIDAD	1	$ 68.000	$ 68.000
31	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, deberá soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.	UNIDAD	1	$ 43.300	$ 43.300

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

32	cucharon par seco N°20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2	$ 32.500	$ 65.000
33	Cucharon sopero N°20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2	$ 32.500	$ 65.000
34	Balde plástico 13 litros	BALDE PLÁSTICO: con agarradera, medidas 31 X 30 X 31 cms con capacidad de 13 litros.	UNIDAD	1	$ 33.400	$ 33.400
35	Paila de freír	PAILA DE FREÍR: La paila deberá ser en material Aluminio de alta calidad con aleación 3003 o similar, con tapa, resistente a la corrosión y al uso intensivo, con una capacidad aproximada de 5 a 8 litros, sus medidas seran las siguientes: diámetro: 30-40 cm, altura: 8-15 cm, espesor del material: 2-4 mm (dependiendo del diseño), con un peso entre 1 y 1.5 kg, dependiendo del grosor y dimensiones, su forma deberá ser redonda, con paredes ligeramente inclinadas para facilitar la cocción y el manejo de alimentos, sus asas deberán ser doble asa lateral, remachadas o soldadas para mayor resistencia, deberá ser con una base plana para distribución uniforme del calor. una conductividad térmica alta, para cocción rápida y uniforme. Apta para cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas, una resistencia térmica de hasta 250°C, ideal para frituras, guisos y preparaciones de alta temperatura, uso en cocinas domésticas, industriales o tradicionales.	UNIDAD	1	$ 89.300	$ 89.300
36	Caldero de arroz con tapa	CALDERO DE 6.5 LITROS PARA ARROZ CON TAPA: Debe tener un volumen de 6.5 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	UNIDAD	1	$ 132.200	$ 132.200

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

37	Platón plástico	PLATÓN PLÁSTICO: El platón deberá se en material Polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno (PP) de grado alimenticio, resistente a impactos, no tóxico, y apto para uso alimentario o doméstico. Sus dimensiones: Diámetro: 55-60 cm (parte superior), altura: 30-40 cm, espesor del material: 3-5 mm (para resistencia adicional), su forma redondeada con bordes reforzados para evitar deformaciones, diseño ergonómico y antideslizante, su base debe ser plana y reforzada para mayor estabilidad y resistencia a la carga, su superficie interna lisa para facilitar la limpieza, podrá soporta temperaturas de -20°C a 80°C. Podra ser utilizado para uso doméstico: Lavado de ropa, almacenamiento de agua o alimentos a granel. Industrial: Uso en cocinas, panaderías, o transporte de productos.Agrícola: Recolección de frutas, vegetales o almacenamiento temporal de líquidos.	UNIDAD	1	$ 30.800	$ 30.800
38	Jarra 6 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, puede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 6 litros.	UNIDAD	1	$ 43.900	$ 43.900
Subtotal actividad 2						**$2.203.600**
Actividad 3: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta Nueva Risaralda						
39	Pipeta de gas cargada	PIPETA DE GAS CARGADA: Cilindro de gas propano con capacidad para 40 libras.	UNIDAD	1	$270.600	$270.600
40	Sarten de fritar grande con tapa	SARTEN DE FRITAR GRANDE CON TAPA: El sarten debe ser en material Aluminio fundido, con un diámetro entre 28 cm y 36 cm, con una altura entre 6-10 cm para evitar salpicaduras al freír, con capacidad de 3-6 litros dependiendo del tamaño y profundidad, con un peso 1.5 kg a 3.5 kg (dependiendo del material). su base debe ser con fondo grueso y plano para distribución uniforme del calor (mínimo 4 mm de espesor), compatible con diferentes tipos de estufas: gas, eléctrica, vitrocerámica o inducción, superficie pulida: Sin recubrimiento, ideal para altas temperaturas y sellado de alimentos. Resistencia térmica soporta temperaturas de hasta 250-300°C (dependiendo del material y recubrimiento). Para uso ideal para freír	UNIDAD	1	$ 173.400	$ 173.400

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		carnes, vegetales y otros alimentos en grandes cantidades.				
41	Sarten de fritar mediano con tapa	SARTEN DE FRITAR MEDIANO CON TAPA: El sarten debe ser en material Aluminio fundido, con un diámetro entre 28 cm y 36 cm, con una altura entre 6-10 cm para evitar salpicaduras al freír, con capacidad de aproximadamente 1.5-2.5 litros dependiendo del tamaño y profundidad, con un peso 1 kg a 2 kg (dependiendo del material). su base debe ser con fondo grueso y plano para distribución uniforme del calor (mínimo 4 mm de espesor), compatible con diferentes tipos de estufas: gas, eléctrica, vitrocerámica o inducción, superficie pulida: Sin recubrimiento, ideal para altas temperaturas y sellado de alimentos. Resistencia térmica soporta temperaturas de hasta 250-300°C (dependiendo del material y recubrimiento). Para uso ideal para freír carnes, vegetales y otros alimentos en grandes cantidades.	UNIDAD	1	$ 120.900	$ 120.900
42	Platos de sopa	PLATO SOPA: Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD	15	$ 7.600	$ 114.000
43	Olla presión 6 litros	OLLA A PRESIÓN: de 6 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1	$ 199.400	$ 199.400
44	Licuadora	LICUADORA: El motor de la licuadora debe tener una potencia de 300 W con una capacidad entre 1 a 2 litros para modelo doméstica, de tres a cuatro cuchillas, en acero inoxidable, vaso en material plástico o acrílico.	UNIDAD	1	$ 227.000	$ 227.000
45	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000
46	vasos chocolateros	VASO CHOCOLATERO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto	UNIDAD	15	$ 4.200	$ 63.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro disponibles: 8oz, Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Es apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.				
47	Platos para seco	PLATO DE SECO: Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD	15	$ 5.800	$ 87.000
48	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.	UNIDAD	1	$ 151.700	$ 151.700
49	Cucharon sopero N°20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	2	$ 32.500	$ 65.000
50	cucharon par seco N°20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1	$ 32.500	$ 32.500
51	Espumadera para fritar N°20	ESPUMADERA PARA FRITAR N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 53 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1	$ 30.800	$ 30.800
52	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (deberá contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	1	$ 51.600	$ 51.600

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

53	Jarra 6 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, puede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 6 litros.	UNIDAD	1	$ 43.900	$ 43.900
54	Olleta chocolatera con tapa	OLLETA CHOCOLATERA CON TAPA: tipo chocolatera con tapa , línea clásica, mejor conductividad, más ahorro, no contamina los alimentos, con manija para evitar quemaduras, de aluminio extrafuerte, de uso doméstico, ideal en el hogar, para elaboración de chocolate y capacidad de 8 litros	UNIDAD	1	$ 67.100	$ 67.100
55	cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	15	$ 3.100	$ 46.500
56	Balde plástico 20 litros	BALDE PLÁSTICO: con agarradera, medidas altura: 35 y 40 cm, Diámetro superior: entre 30 y 35 cm, Diámetro base: entre 25 y 30 cm. con capacidad de 20 litros.	UNIDAD	1	$ 61.500	$ 61.500
57	rallador de acero inoxidable	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El rallador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), con un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con un peso oscilatorio entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, el tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm (dependiendo del uso, para líquidos o sólidos), malla fina o perforaciones redondas uniformes, borde superior reforzado, asas ergonómicas, base circular o tres patas para permitir un drenaje eficiente sin contacto directo con la superficie y soportará temperaturas hasta de 250°C.	UNIDAD	1	$ 29.500	$29.500
58	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, deberá soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con	UNIDAD	1	$ 43.300	$ 43.300

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		ácidos ligeros presentes en alimentos como limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.				
59	Caldero de arroz con tapa	CALDERO DE 6.5 LITROS PARA ARROZ CON TAPA: Debe tener un volumen de 6.5 litros mínimo. El asiento del fondo debe ser martillado para darle dureza y evitar que los alimentos se adhieran a este, el asiento debe estar unido al cuerpo por medio de un cordón de soldadura del mismo material. Fabricado en aluminio reforzado espesor en su totalidad (no debe tener disminución del calibre). Agarraderas: Fabricadas en aluminio reforzado y soldadura reforzada.	UNIDAD	1	$ 132.200	$132.200
Subtotal actividad 3						**$2.073.900**
Actividad 4: Adquirir menaje para el restaurante escolar de la institución educativa IER Agua Clara sede Esc Rural Mixta Risaralda						
60	Paila de freír	PAILA DE FREIR: La paila deberá ser en material Aluminio de alta calidad con aleación 3003 o similar, con tapa, resistente a la corrosión y al uso intensivo, con una capacidad aproximada de 5 a 8 litros, sus medidas serán las siguientes: diámetro: 30-40 cm, altura: 8-15 cm, espesor del material: 2-4 mm (dependiendo del diseño), con un peso entre 1 y 1.5 kg, dependiendo del grosor y dimensiones, su forma deberá ser redonda, con paredes ligeramente inclinadas para facilitar la cocción y el manejo de alimentos, sus asas deberán ser doble asa lateral, remachadas o soldadas para mayor resistencia, debera ser con una base plana para distribución uniforme del calor. una conductividad térmica alta, para cocción rápida y uniforme. Apta para cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas, una resistencia térmica de hasta 250°C, ideal para frituras, guisos y preparaciones de alta temperatura, uso en cocinas domésticas, industriales o tradicionales.	UNIDAD	4	$ 89.300	$ 357.200
61	Juego de ollas medianas	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS: El juego de ollas deberá tener las siguientes especificaciones técnicas, en cuanto al Material deberá ser en Aluminio, deberá estar compuesta por los N° 8,10,12,14,16, Aptas para estufas de gas, eléctricas y vitrocerámica, las tapas deben ser en color	UNIDAD	2	$ 151.700	$ 303.400

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		azul, el diseño fondo termo-difusor para cocción uniforme.				
62	Olla presión 6 litros	OLLA A PRESIÓN: de 6 litros fabricada en aluminio de alta pureza certificado, con válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kpa, mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas, dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura, sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermetico.	UNIDAD	2	$ 199.400	$ 398.800
63	Platos para seco	PLATO DE SECO: Plato para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 20 y 22 cm; alto mínimo 2 cm. Colores varios.	UNIDAD	40	$ 5.800	$ 232.000
64	Platos de sopa	PLATO SOPA: Plato para sopa en polipropileno, resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro entre 18 y 20 cm; alto mínimo 3.5 cm. Colores varios.	UNIDAD	40	$ 7.600	$ 304.000
65	cucharas	CUCHARA: Composición acero inoxidable material que no se corroe, tiene buena estabilidad, es ligero y fácil de limpiar, medidas de 20 cm de alto con capacidad de 15 ml.	UNIDAD	40	$ 3.100	$124.000
66	vasos para jugo	VASO PARA JUGO: en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. Medidas diámetro: 10oz y 12 oz Características: Altamente resistente a líquidos y al calor. Apto para uso del refrigerador, reciclable, no compostable.	UNIDAD	40	$ 4.200	$168.000
67	platero con tapa	PLATERO CON TAPA: En material plástico de alta resistencia capacidad variable 20-50 platos dimensiones aproximadas 40x40x30 cm características tapa hermética para protección contra polvo y contaminantes	UNIDAD	2	$ 121.800	$243.600
68	tarro para guardar alimentos 80 litros	TARRO PARA GUARDAR ALIMENTOS 80 LITROS: Material polietileno de alta densidad capacidad 80 litros dimensiones aproximadas 60x45 cm características tapa hermética apto para almacenamiento de alimentos secos y líquidos	UNIDAD	2	$ 114.400	$228.800
69	tarro para guardar alimentos 40 litros	TARRO PARA GUARDAR ALIMENTOS 40 LITROS: Material polietileno de alta densidad, capacidad 40 litros dimensiones aproximadas	UNIDAD	2	$ 96.600	$193.200

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		50x35 cm características cierre hermético fácil de limpiar y resistente a impacto				
70	ensaladera	ENSALADERA: Material acero inoxidable, vidrio templado o plástico grado alimenticio capacidad 3-5 litros dimensiones variable según el diseño, características apta para contacto con alimentos, resistente a golpes y cambios de temperatura	UNIDAD	1	$ 94.900	$94.900
71	rallador de acero inoxidable	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El rallador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), con un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con un peso oscilatorio entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, el tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm (dependiendo del uso, para líquidos o sólidos), malla fina o perforaciones redondas uniformes, borde superior reforzado, asas ergonómicas, base circular o tres patas para permitir un drenaje eficiente sin contacto directo con la superficie y soportará temperaturas hasta de 250°C.	UNIDAD	2	$ 29.500	$59.000
72	Cucharon sopero N°20	CUCHARON SOPERO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1	$ 32.500	$32.500
73	cucharon par seco N°20	CUCHARON PARA SECO N° 20: elaborado en aluminio fundido, largo 55 cm (10 cm de diámetro) están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro.	UNIDAD	1	$ 32.500	$32.500
74	Colador de acero inoxidable	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE: El colador deberá ser en acero inoxidable de alta calidad (304 o 316 para resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria), un diámetro de rango estándar: 15 cm a 30 cm (según el uso), con una altura entre 7 cm y 15 cm (dependiendo del tamaño), un peso entre 300 g y 800 g, dependiendo del tamaño y espesor del material, su color debe ser un acabado metálico brillante o cepillado. Tamaño de los agujeros: 0.5 mm a 2 mm, doble asa lateral para mayor estabilidad, debera soportar temperaturas hasta 250°C, resistente a la corrosión por contacto con ácidos ligeros presentes en alimentos como	UNIDAD	3	$ 43.300	$129.900

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		limón o vinagre, dentro de los usos esta escurrir pasta, vegetales y frutas, tamizar ingredientes secos (harina, cacao), lavar alimentos como arroz, lentejas, o granos.				
75	escurridor de frituras	ESCURRIDOR DE FRITURAS: Material acero inoxidable con malla de drenaje dimensiones 15 x 20 características permite la eliminación del exceso de aceite apto para freidoras industriales y domésticas	UNIDAD	2	$ 139.100	$278.200
76	Juego de sartenes	SARTEN: El juego de sartenes sin tapa, en material de aluminio, antiadherente es duradero, resistente a la corrosión y permite una distribución uniforme del calor, el tamaño puede variar entre 20 cm y 30 cm de diámetro. Mango ergonómico diseñado para un agarre cómodo y seguro, la cantidad de sartenes del juego deberá ser de tres.	UNIDAD	2	$ 82.800	$165.600
77	bandejas de servir	BANDEJAS DE SERVIR: plástico reforzado dimensiones 30x40 cm aproximado características antideslizantes resistentes a golpes y aptas para alimentos calientes o fríos	UNIDAD	4	$ 36.400	$145.600
78	Jarra 4 litros	JARRA: en material polipropileno original, apto para el contacto humano y con alimentos, piede ser de los siguientes colores: blanco, azul, verde, amarillo, con Capacidad de 4 litros.	UNIDAD	4	$ 25.200	$100.800
79	tarro para basura con tapa	TARRO PARA BASURA CON TAPA: Material plástico reforzado o acero galvanizado capacidad 50-100 litros dimensiones 50x40 cm aproximado características tapa con cierre hermético pedal de apertura opcional resistente a impactos y humedad	UNIDAD	3	$ 87.100	$261.300
80	tarro con dispensador de agua	TARRO CON DISPENSADOR DE AGUA: grado alimenticio en material plástico capacidad 3-5 litros variable según el diseño características apta para contacto con golpes y cambios temperatura	UNIDAD	2	$ 109.200	$218.400
81	Set de recipientes para guardar x5	SET DE RECIPIENTES PARA GUARDAR: El material de los recipientes deberá ser en Polipropileno (PP) de grado alimenticio: Libre de BPA y apto para contacto con alimentos, las tapas de cada recipiente también deben ser en polietileno (PE) o polipropileno (PP) con cierre hermético, con juntas de silicona para garantizar un sellado a prueba de fugas. 1 unidad de 500 ml, 1 unidad de 750 ml, 1 unidad de 1000 ml, 1 unidad de 1500 ml, 1 unidad de 2000 ml, capacidades ajustables según el diseño deseado. los recipientes deben soporta temperaturas de -20°C a	UNIDAD	2	$ 68.000	$136.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		120°C, apto para congelador, microondas (sin tapa) y lavavajillas, cierre hermético con sistema de clic o rosca con juntas de silicona para evitar derrames y mantener la frescura, con transparencia alta para mayor visibilidad del contenido para facilitar la identificación de los elementos, los recipientes tendrán el siguiente uso almacenamiento de alimentos secos (harinas, cereales, especias), conservación de alimentos refrigerados o congelados, o para transportarlos de manera segura de alimentos líquidos o sólidos.				
82	plancha para asar	PLANCHA PARA ASAR: Material acero inoxidable con recubrimiento antiadherente dimensiones, características resistencia eléctrica o a gas control de temperatura ajustable drenaje de grasa. Dimensiones 50 de largo x 32 ancho	UNIDAD	4	$ 139.900	$559.600
83	filtro para agua	FILTRO PARA AGUA: El material del filtro será en polipropileno, con una capacidad de 5 a 10 litros para uso doméstico, el filtro debe contener los siguientes sedimentos que permitirán el filtro adecuado del agua (prefiltración): se encargara de retener partículas sólidas como arena, arcilla, óxidos y sedimentos. Carbón activado: se encargará de reducir cloro, olores, sabores y compuestos orgánicos volátiles (COV). Membrana de ultrafiltración (opcional): se encargara de eliminar bacterias, quistes y algunos virus. Luz ultravioleta (opcional): se encargara de esterilizar microorganismos patógenos. y por ultimo la resina intercambiadora de iones (opcional): que se encargara de reducir dureza (calcio y magnesio).	UNIDAD	1	$ 200.600	$200.600
84	Cuchillo x4	CUCHILLO: Está fabricado en acero inoxidable de alto contenido en carbono y molibdeno vanadio, que garantizan un corte perfecto de gran duración. Los mangos de los cuchillos tres claveles están diseñados de forma ergonómica para adaptarse a la mano cómodamente y así hacer el trabajo más fácil y seguro, usualmente debe tener una hoja entre 20 cm y 25 cm con una forma redondeada. (debera contener un juego de 4 cuchillos).	UNIDAD	2	$ 51.600	$103.200
85	Nevera	La nevera deberá tener capacidad de 213 litros, ideal para familias pequeñas o medianas, sistema de refrigeración No Frost,	UNIDAD	1	$ 2.073.250	$2.073.250

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		evita la acumulación de escarcha en el congelador y en el compartimiento de refrigeración, eficiencia energética clase A o superior (A+ o A++ en algunos modelos), lo que contribuye a un bajo consumo energético, dimensiones alto: 1.5 a 1.7 m, Ancho: 50 a 60 cm, Profundidad: 55 a 65 cm (puede variar según el modelo). Consumo de energía alrededor de 0.9 a 1.3 kWh/día, dependiendo del modelo y la eficiencia, material interior plástico de alta resistencia con estantes de vidrio templado o metal ajustables, compartimientos sección de refrigerador con estantes y cajones para frutas y verduras; congelador con espacio ajustable, puertas 1 o 2 puertas (según diseño); una para el refrigerador y, en el caso de 2 puertas, una para el congelador, control de temperatura termostato ajustable manual o digital según el modelo. Revestimiento exterior acero inoxidable o pintura anticorrosiva, disponible en colores como blanco, negro, plata o gris, iluminación interna luz LED, más eficiente y de larga duración, nivel de ruido 38 a 42 dB, nivel de ruido bajo y adecuado para entornos domésticos.				
86	lavaplatos	LAVAPLATOS: Material acero inoxidable , dimensiones 100x50 cm aproximado, características uno o dos compartimentos con desagüe resistente a la corrosión(no incluye accesorios).	UNIDAD	1	$ 192.800	$192.800
87	Tanque 500 litros de agua con tapa	TANQUE 500 LITROS DE AGUA CON TAPA: Material polietileno de alta densidad capacidad 500 litros características apto para almacenamiento de agua, resistente a impactos y rayos UV	UNIDAD	1	$ 390.000	$390.000
88	electrobomba	ELECTROBOMBA: Potencia 0.5 HP, voltaje 110V, caudal 40 litros por minuto, características protección contra sobrecarga apta para agua potable, carcasa en acero inoxidable o hierro fundido	UNIDAD	1	$ 502.400	$502.400
Subtotal actividad 4						**$8.229.550**
Valor total						**$17.242.000**

Nota: En la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, el valor que incluye: precio básico (costos directos e indirectos) y valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. De CDP	2025001390	F/Expedición	2025/10/10	Vigencia	31-12-2025
		Fuente de Recursos	ESTAMPILLAS		
		TOTAL			$17.242.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO.

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel Putumayo.
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.
Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al periodo en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación firmada entre las partes.

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022 y sus demás normas concordantes.
Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.
Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía Solicitada y pago de estampillas municipales.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El MUNICIPIO de San Miguel Putumayo utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

Articulo 30 Mipymes y mínima cuantía. Modifiques el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.2. Consulta del bien o servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad, o pueda ser adicionado a los catálogos del mismo, conforme a los lineamientos operativos que cada Acuerdo Marco de Precios establezca. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las bolsas de productos prevista en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública distintas a las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

Realizado lo anterior, la entidad podrá analizar eventualmente la viabilidad de adquirir los bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos, lo cual únicamente podrá darse si con fundamento en el respectivo análisis, el Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora (o el funcionario en el cual haya delegado tal función), logra establecer que a través de tal mecanismo tendrá la posibilidad cierta de obtener precios inferiores a las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado. Para esto, el servidor público deberá sustentar dicha decisión.

Así las cosas, se procedió a efectuar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de acuerdos marco vigentes e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del contrato, encontrando en la sección alimentos los siguientes IAD y acuerdos marco.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Ahora bien, es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto C – 105 de 2022 abordó el tema sobre la concurrencia de la compra por catálogo mediante acuerdos marco de precios y el uso de la modalidad de mínima cuantía:

MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes.

"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*
Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda."

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, *la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía*. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tras la expedición del Decreto N° 142 de 2023 (Febrero 01) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 estableció:

Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.
La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación".

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a Mi Pyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra el siguiente acuerdo:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Es de indicar que respecto del instrumentos de agregacion de demanda para compras a mipymes contempla 3 IAD, los cuales no guardan relacion directa con los productos que se pretende adquirir.

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

Clic para ir al Catálogo

Catálogo de Café Social

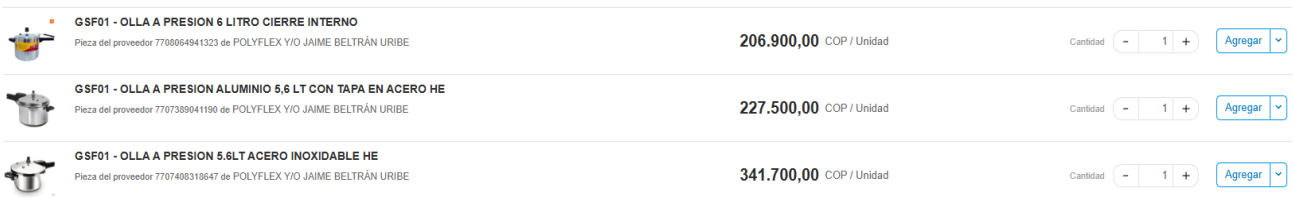
Clic para ir al Catálogo

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

Respecto del IAD GRANDES ALMACENES según lo indica la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

• Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Por lo anterior se procedio a realizar la consulta de la disponibilidad de los productos en las especificaciones requeridas por el Municipio de San Miguel Putumayo, asi:



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	gsf01-Nevera Frost Una Puerta 213 Litros N220 Dispensador de agua Titanio Pieza del proveedor 7704353446098 de ALUICA CONSTRUCCIONES SAS Pieza del fabricante 7704353446098 de HACEB	1.629.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-Nevera 220 litros manija integrada titanio Pieza del proveedor MENA-001 de INVESAKK SAS	2.166.666,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-Licuadora 5 Vatios Imusa vaso de vidrio Pieza del proveedor 7702073283566 de ALUICA CONSTRUCCIONES SAS Pieza del fabricante 7702073283566 de IMUSA	137.900,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar Abastecer esto
	gsf01-Licuadora OSTER vaso de vidrio Pieza del proveedor 53891138352 de ALUICA CONSTRUCCIONES SAS Pieza del fabricante 53891138352 de OSTER	219.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - LICUADORA 3 EN 1 TRI MIX PLUS HE Pieza del proveedor 7707408319224 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	228.600,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- VASOS 4 ONZAS BLANCO X 50 UND Pieza del proveedor TVEC5395 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.722,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- VASOS 4 ONZAS IMPRESION X 50 UND Pieza del proveedor TVEC5392 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.963,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-Vasos OASIS MIKONOS Pieza del proveedor JAV0287 de JIMMY ARENAS VELASCO	5.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- PLATO PANDO MELAMINA Pieza del proveedor TVEC0677 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	16.129,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf19-PLATO CUADRADO Pieza del proveedor gsf19 de JIMMY ARENAS VELASCO	17.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- PLATO PARA ENSALADA Pieza del proveedor E061 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	17.143,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - JUEGO DE OLLAS CALDERO 18-26CM X 5 ALF Pieza del proveedor 7708112294159 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	195.900,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - JUEGO DE OLLAS ARROCERA – PAILA X 6 19-34 Pieza del proveedor 7707656489298 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	242.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 Cucharon Sopero Pieza del proveedor SHA5397 de SHALOM GES S.A.S	32.100,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 KIT AYUDA COCINA Pieza del proveedor FF00110 de FIELD FOOD S.A.S	331.694,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-Espumadera #10 Cabo de Aluminio Pieza del proveedor TVE000977 de FERRICENTROS Pieza del fabricante EN10CA de AVANSS	14.280,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- SET DE 5 CUCHILLOS MANGO DE MADERA Pieza del proveedor TVEC6457 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	120.322,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- SET DE CUCHILLOS X 3 UND Pieza del proveedor TVEC0794 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	152.150,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-JARRA PLASTICA 2 LITROS KENDY Pieza del proveedor vd7g9zztq6f0zq35 de HAS LTDA	13.500,00 COP / Unidad	Este artículo está fuera de stock actualmente
	gsf01-Olla Chocolatera 7 litros Grande con tapa Pieza del proveedor TVE002641 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AV-MPLAN23 de AVAS-MPLAN	175.525,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar

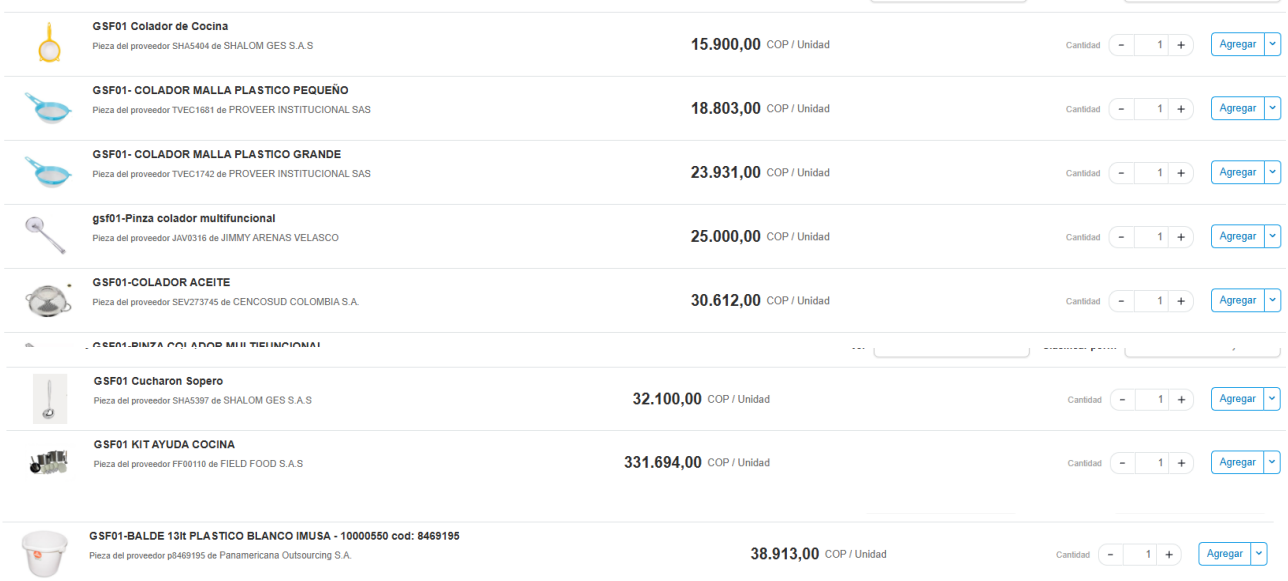
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	GSF01-CUCHARAS DESECHABLES Pieza del proveedor SEV273727 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.	2.747,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-Cucharas desechables grande Pieza del proveedor JAV0294 de JIMMY ARENAS VELASCO	2.800,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CUCHARAS POSTRE X UND Pieza del proveedor TVEC1798 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	2.963,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-Cucharas desechables pequeñas Pieza del proveedor JAV0291 de JIMMY ARENAS VELASCO	3.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
Comparar	GSF01- CUCHARAS X UND Pieza del proveedor TVEC1737 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	3.333,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01-BALDE PLASTICO 10LT COLORES SURTIDOS - 10000069 cod: 900516213 Pieza del proveedor p900516213 de Panamericana Outsourcing S.A.	11.067,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - BALDE PLASTICO 20 LT CON TAPA-DM Pieza del proveedor 174589660779 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	46.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - RALLADOR 4 CARAS 15CM HE Pieza del proveedor 7707389042746 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	16.900,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- RALLADOR 22CM 4 USOS CUADRADO Pieza del proveedor TVEC12204 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	24.347,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 Rallador 4 Caras de 23 cm Pieza del proveedor FF00265 de FIELD FOOD S.A.S	28.800,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01-COLADOR EN ACERO 13X37CM - 220000030 cod: 900533609 Pieza del proveedor p900533609 de Panamericana Outsourcing S.A.	15.113,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01-COLADOR 15CM EN ACERO INOX - 20001078 cod: 900517068 Pieza del proveedor p900517068 de Panamericana Outsourcing S.A.	37.128,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01-SET X 3 COLADORES EN NYLON - 20001451 cod: 900526618 Pieza del proveedor p900526618 de Panamericana Outsourcing S.A.	47.600,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01-Colador en acero inoxidable Pieza del proveedor SHA1523 de SHALOM GES S.A.S	65.955,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01-COLADOR TIPO ZARANDA EN ACERO - 220000030 cod: 900523629 Pieza del proveedor p900523629 de Panamericana Outsourcing S.A.	78.540,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDEROS ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 20CM Pieza del proveedor TVEC1333 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	89.869,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDERO 24 CM CON TAPA DE VIDRIO Pieza del proveedor TVEC9213 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	138.726,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-CALDERO ALUMINIO MUNAL RECORTADO 30 CM CON TAPA Pieza del proveedor xlh5wbj966yh9921 de HAS LTDA	150.000,00 COP / Unidad	Este artículo está fuera de stock actualmente
	gsf01-OLLA CALDERO RECORTADO NO 34 CON TAPA REF 2108 MUNAL Pieza del proveedor 6180kswk3g587i8t de HAS LTDA	170.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDERO 30 CM CON TAPA DE VIDRIO Pieza del proveedor TVEC9214 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	171.403,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDEROS ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 30CM Pieza del proveedor TVEC0739 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	188.034,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDEROS ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 40CM Pieza del proveedor TVEC0737 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	319.658,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDEROS ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 44CM Pieza del proveedor TVEC3358 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	340.171,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01- CALDEROS ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 50CM Pieza del proveedor TVEC3693 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	420.000,00 COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	**GSF01 - JUEGO DE OLLAS ARROCERA – PAILA X 6 19-34** Pieza del proveedor 7707656489298 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	**242.000,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01- PAILA CON TAPA** Pieza del proveedor TVEC12241 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	**246.732,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01 Remellón en acero inoxidable 304** Pieza del proveedor FF00159 de FIELD FOOD S.A.S	**389.700,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01- PAILA WOK 65 CM CURADO** Pieza del proveedor TVEC6237 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	**495.833,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - TABLA DE PICAR DE POLIPROPILENO PEQUEÑA-HE Pieza del proveedor 7709122152859 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	**41.600,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**gsf01-TABLA DE PICAR PARA ALIMENTOS DE 29,5*44CM** Pieza del proveedor 75e6pf6lpeeew6pr de HAS LTDA	**42.000,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**gsf01-Juego de tabla para picar en acrilico** Pieza del proveedor JAV0325 de JIMMY ARENAS VELASCO	**45.000,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	GSF01 - TABLA DE PICAR POLIPROPILENO MEDIANA-HE Pieza del proveedor 7709122152828 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	**48.900,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**gsf01-Tabla Para Picar De Madera Gruesa** Pieza del proveedor TVE000905 de FERRICENTROS Pieza del fabricante TPPMG de AVANSS	**49.980,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	gsf01-FIL-HILA Filtro de agua para HILA-1500/HILA-1800SKU TRUPER: 101910 Pieza del proveedor 62233 de INVESAKK SAS	**40.698,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01- FILTRO PURIFICADOR DE AGUA GRIFO** Pieza del proveedor TVEC1339 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	**47.059,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01 Filtro Purificador De Agua Ecotrade 14 Litros** Pieza del proveedor FF00153 de FIELD FOOD S.A.S	**186.900,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01- FILTRO PURIFICADOR DE AGUA ECOTRADE 14 LITROS** Pieza del proveedor TVEC1295 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	**189.379,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01 - FILTRO PURIFICADOR DE AGUA ALCALINO BT** Pieza del proveedor 174589662795 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	**272.800,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01 - FILTRO PURIFICADOR DE AGUA MINI BLANCO BT** Pieza del proveedor 174589662781 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	**400.000,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**gsf01-juego de sartenes X 3 piezas** Pieza del proveedor JAV0314 de JIMMY ARENAS VELASCO	**72.000,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**gsf01-JUEGO DE 2 SARTENES + 1 CACEROLA** Pieza del proveedor 0v2z713tvqy9o3mb de HAS LTDA	**75.000,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**gsf01-SET SARTENES IMUSA 18 Y 20CM BASIC ANTIADHERENTE** Pieza del proveedor 5180p5700id31z20 de HAS LTDA	**102.500,00** COP / Unidad	Este artículo está fuera de stock actualmente
	**gsf01-Set de Sartenes Imusa Antiadherente Aluminio 18 - 20 cm doble recubrimiento** Pieza del proveedor TVE002628 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AV-MPLAN16 de IMUSA	**105.315,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01-SET 3 SARTENES** Pieza del proveedor SEV273744 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.	**114.286,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
Comparar	**GSF01- RECIPIENTE HERMETICO 3.8 LITROS** Pieza del proveedor TVEC7957 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	**49.020,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01- RECIPIENTES PARA COMIDA CON TAPA HERMETICAS** Pieza del proveedor TVEC0714 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	**78.126,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar
	**GSF01 - TERMO COMIDA 2LTS 3 RECIPIENTES ACERO INOXIDABLE HE** Pieza del proveedor 7707389044207 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	**89.500,00** COP / Unidad	Este artículo está fuera de stock actualmente
	**gsf01- Juego De Recipientes Plásticos Herméticos X 6** Pieza del proveedor AV-MPLAN36 de FERRICENTROS Pieza del fabricante AV-MPLAN36 de AVAS-MPLAN	**119.899,00** COP / Unidad	Cantidad 1 Agregar

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la consulta efectuada se determina que pese a las opciones de productos existentes, no se encuentra la totalidad de los elementos requeridos por el Municipio y que resultan indispensables para atender la necesidad, de igual forma los precios de referencia se encuentran acorde con los valores cotizados y el establecido en el presupuesto oficial, mas a un si se tiene en cuenta que los precios de la tiendad aun no contempla los costos asociados a estampillas municipales y demas gravamenes finalmente es de indicar que respecto del tiempo de entrega de los elementos según lo indica TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, los proveedores deberan entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra, por el contrario si se lleva a cabo el uso de la modalidad de selección de invitacion publica de minima cuantia, el tiempo de entrega esta determinado en cinco (05) dias calendario, teniendo en cuenta que se trata de productos cuyo comercio se realiza al por mayor y por menor.

Sin perjuicio de lo anterior debe tenerse en cuenta las precisiones hechas por Colombia Compra eficiente mediante Concepto N° C – 101 de 2023 ***Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021 / DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología/ CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología***

> *"Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

"Las metodologías de la mínima cuantía indicadas con anterioridad a criterio de esta Subdirección son facultativas para las entidades estatales. Esta idea se apoya en los siguientes fundamentos normativos: en primer lugar, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007– prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional" (énfasis fuera de texto)…"

Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda."

Así las cosas acogiendo el concepto N° C – 101 de 2023, respecto de facultad de la entidad para aplicar las diferentes metodologías en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", la entidad deja constancia en el presente estudio previo, que si bien existen instrumentos de agregación de demanda estos instrumentos no suplen en su totalidad de la entrega de los elementos objeto del proceso, de allí que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial que no supera el monto de la mínima cuantía la alternativa favorable para la selección del contratista que desarrolle el objeto del contrato es a través de la regla general de la invitación publica la cual le permite realizar la adquisición de la totalidad de los elementos (bienes) objeto del contrato en un solo proceso contractual, sumado a ello respecto de los posibles oferentes tal como se describe en el estudio de la oferta a nivel departamental y Municipal existe potencial de proveedores tanto de personas jurídicas como naturales cuyo objeto social y actividades económicas les permite ser proveedores de esta adquisición, por consiguiente, bajo el principio de economía que rige las actuaciones contractuales la selección del contratista para el objeto contractual se adelantará bajo la alternativa de invitación publica, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si se trata de: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida y debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto a contratarse.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fines al objeto a contratarse (presentar certificado expedido por la Cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea la entrega a título de suministro o compraventa de menaje o utensilios de cocina domésticos o electrodomésticos o contratos de suministro o compraventa que dentro de su presupuesto ejecutado contemple la entrega de menaje o utensilios de cocina domésticos o electrodomésticos, suscritos con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente ejecutados. El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (12,11 SMLMV.) Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá diligenciar la información en el FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Condiciones para acreditar experiencia habilitante:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato acompañada de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso que se acredite experiencia con contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas privadas o particulares deberá anexar copia del contrato o certificación expedida por el contratante acompañado de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo o Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

NOTA: El comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A.
En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta. Para el cálculo del valor del contrato expresado en SMLMV, se tomará el año de terminación del contrato.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15).	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto contractual sea la entrega a título de suministro o compraventa de menaje o utensilios de cocina domésticos o electrodomésticos o se trate de contrato de suministro o compraventa que dentro de su presupuesto ejecutado contemple la entrega de menaje o utensilios de cocina domésticos o electrodomésticos. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (6,06 SMLMV.). **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRA SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 4**. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberá digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA en la plataforma del SECOP II.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las entidades públicas deben implementar archivos electrónicos, carpeta ciudadana digital, firma electrónica y firma digital, ente otras, con el fin de poder modernizar sus procesos de gestión y cambiar los archivos físicos por archivos electrónicos, en ese sentido todo documento con firma digital o electrónica tendrá validez siempre que cumpla con los requisitos que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el municipio de San Miguel lo autorice.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

JUSTIFICACIÓN: La póliza de seriedad de la oferta se exige para garantizar que el proveedor cumpla con los términos de su oferta. Esta póliza es un tipo de garantía que se presenta al momento de hacer una oferta. La justificación para exigir la póliza de seriedad de la oferta es**:** Proteger a la entidad contratante de que el proveedor cumpla con su oferta, Dar confianza a la entidad de que el proceso será transparente y profesional resarcir los perjuicios causados por el retiro del proveedor del proceso de selección Sancionar al proveedor que no cumpla con su oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** / Plazo del contrato y seis (06) meses más. / 10% del valor del contrato **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** / Plazo del contrato y seis (06) meses más. / 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Secretario General y de Gobierno Municipal o quien haga sus veces. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

_____ *ORIGINAL FIRMADO*_____
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno.
Municipio de San Miguel.

Aprobó	*Darwin Vallejos Solarte*	*Secretario General y de Gobierno*	*ORIGINAL FIRMADO*
Reviso P.J.	*Edwin Tovar Tez*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*ORIGINAL FIRMADO*
Reviso P.T	*Maria Victoria Carbonel Carbonel*	*Enlace Municipal de Victimas*	*ORIGINAL FIRMADO*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co